



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Segundo Resumen de Información

SOBRE EL ABORDAJE Y RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS REDD+ EN EL PERÚ

Período del reporte 2020 - 2023

Segundo Resumen de Información sobre el Abordaje y Respeto de las Salvaguardas REDD+ en el Perú

© Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

Editado por © Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
Av. Antonio Miroquesada 425
Magdalena del Mar, Lima - Perú

Fotografías: MINAM y Profonanpe

Primera edición: Abril 2025

Contenido

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS	6
RESUMEN EJECUTIVO	8
AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	13
1. CIRCUNSTANCIAS NACIONALES 2020-2023	17
1.1 Situación sobre los bosques y la deforestación	19
1.2 Avances en el marco de política pública sobre bosques y cambio climático	21
2. AVANCES EN EL PROCESO NACIONAL DE SALVAGUARDAS REDD+ EN EL PERÚ	37
2.1 Interpretación y conceptualización de las salvaguardas	39
2.2 Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+)	42
2.3 Módulo de Atención Ciudadana para REDD+ (MAC REDD+)	44
2.4 Procesos participativos y de fortalecimiento de capacidades	46
3. PROCESO PARA DESARROLLAR EL SEGUNDO RESUMEN DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS REDD+	53
3.1 Metodología para recopilación y sistematización de información sobre los avances en el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+	55

3.2	Aportes y comentarios a la propuesta de Segundo Resumen de Información de Salvaguardas REDD+	58
-----	--	----

4. REPORTE DEL ABORDAJE Y RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS REDD+ DEL PERÚ 2020 – 2023

4.1	Salvaguarda A: La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia	62
4.2	Salvaguarda B: La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales	66
4.3	Salvaguarda C: El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	74
4.4	Salvaguarda D: La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.	83
4.5	Salvaguarda E: La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión	

	de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.	87
4.6	Salvaguarda F: Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión.	89
4.7	Salvaguarda G: Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones	94

5. ASPECTOS PARA REFORZAR EN EL ABORDAJE Y RESPETO DE LAS SALVAGUARDAS REDD+	99
---	-----------

6. CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS	103
---	------------

ANEXO	107
--------------	------------

Abreviaciones y acrónimos

AIDSEP	Asociación Interétnica del Desarrollo de la Selva Peruana
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ARA	Autoridad Regional Ambiental
CANCC	Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático
CMNUCC	Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CNCC	Comisión Nacional sobre el Cambio Climático
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
COP	Conferencia de las Partes
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DGCCD	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
ENBCC	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático
ENCC	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
ETR	Equipo Técnico de Reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GTPA	Grupo de Trabajo con Población Afroperuana
INFFS	Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre OOI: Organizaciones Indígenas
MAC REDD+	Módulo de Atención Ciudadana para REDD+
MIS REDD+	Módulo de Información de Salvaguardas para REDD+

NDC	Nuestro Desafío Climático / Contribuciones Nacionales Determinadas (por sus siglas en inglés) / National Determined Contributions
LMCC	Ley Marco sobre Cambio Climático
ONAMIAP	Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
PIACI	Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial
PPICC	Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar al Cambio Climático
REDD+	Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques, y la función de la conservación de reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de reservas forestales de carbono.
RENAMI	Registro Nacional de Medidas de Mitigación
RIA	REDD+ Indígena Amazónico
RIAC	REDD+ Indígena Andino Costero
RIS	Resumen de Información sobre la forma cómo se abordan y respetan las Salvaguardas REDD+
RLMCC	Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático
UTCUTS	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

Resumen Ejecutivo

El Segundo Resumen de Información sobre la forma cómo se abordan y respetan las Salvaguardas REDD+ en el Perú (RIS), presentado por el Ministerio del Ambiente y su Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), detalla el progreso del Perú en este ámbito durante el período 2020 - 2023. REDD+ es un enfoque de incentivos positivos que busca reducir las emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal, promoviendo la conservación de los bosques en armonía con el bienestar social.

La estructura del reporte del RIS 2020-2023 se divide en seis secciones. Comienza con una descripción y análisis de las circunstancias nacionales durante este período abordando la situación de los bosques y la deforestación, así como avances en el marco de política pública sobre bosques y cambio climático. La segunda sección revisa los avances en las salvaguardas REDD+ incluyendo la interpretación, conceptualización y herramientas como

el Módulo de Atención Ciudadana (MAC REDD+) y el Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+); mientras la tercera detalla el proceso de elaboración del segundo RIS resaltando su aproximación participativa. A continuación, reportamos y analizamos el abordaje y respeto de las siete salvaguardas REDD+ incluyendo medios de verificación para cada una. Las dos últimas secciones cierran el RIS abordando los aspectos a reforzar; así como las conclusiones y siguientes y pasos en el fortalecimiento de las salvaguardas REDD+ en Perú.

El reporte demuestra un claro fortalecimiento de la institucionalidad REDD+ en el Perú, en particular de las salvaguardas. Al mismo tiempo, destacan algunos puntos clave de su despliegue en el país. Entre ellos está la implementación progresiva y a paso firme del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático (RLMCC), reglamento que fue aprobado mediante un proceso de consulta previa a los pueblos

indígenas u originarios. Asimismo, la instalación y funcionamiento de la Plataforma de Pueblos Indígenas para Enfrentar el Cambio Climático (PPICC), integrada por siete organizaciones indígenas nacionales, y la aprobación y desarrollo de un Módulo de Atención Ciudadana (MAC REDD+) dan cuenta de un enfoque institucional de diálogo y participación con la sociedad.

Finalmente, queremos resaltar una perspectiva positiva de la continua implementación de las salvaguardas REDD+ en el Perú. Presentar el segundo RIS nos permite evidenciar un desenlace favorable de las medidas anteriormente aprobadas y, en un sentido similar, avizorar un camino retador y a la vez alentador en la implementación de REDD+. Como ejemplo de ello, en noviembre del 2024 el Estado peruano aprobó tanto las disposiciones para el funcionamiento del Registro

Nacional de Medidas de Mitigación (Renami) como los lineamientos para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, con el agregado que ambos instrumentos están vinculados, y tienen prevista la interoperabilidad de un reforzado Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+) con el Renami. Consideramos que este reporte muestra evidencia sobre cómo el Estado peruano junto con organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas y cooperación internacional mantienen un compromiso serio con el fortalecimiento de las salvaguardas REDD+, orientadas a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la deforestación de la Amazonía con medidas alineadas con empoderar y mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en los bosques.



Agradecimientos

Los progresos reportados en este Segundo RIS son resultado del esfuerzo de múltiples personas e instituciones que vienen colaborando sostenidamente con el fortalecimiento REDD+ en el Perú. Resaltamos las contribuciones de servidores públicos y consultores de la DGCCD del Ministerio del Ambiente que han trabajado en diferentes períodos en el robustecimiento de las salvaguardas REDD+. Ellas y ellos realizaron labores de análisis, coordinación, diálogo y articulación con organizaciones indígenas y de la sociedad civil, entidades públicas, cooperación internacional, entre otras.

Queremos también agradecer al equipo del Programa ONU REDD+, que mantiene su valioso apoyo al Minam a lo largo de varios años con asistencia técnica para las Salvaguardas y los pilares REDD+ en general. Por último, pero no con menor importancia, todo el agradecimiento a las ciudadanas y los ciudadanos que participaron activamente en los eventos realizados, así como por los aportes sustantivos que compartieron para cada documento que se ha ido formulando a lo largo del proceso.



Introducción

El Perú es el noveno país en el mundo con mayor superficie forestal, ocupa el cuarto lugar en bosques tropicales a nivel mundial y el segundo como país amazónico, solo detrás de Brasil¹. Los bosques húmedos amazónicos representan el ecosistema de mayor superficie en el país con una extensión de casi 67 millones de hectáreas en el año 2021, lo que constituye más del 50 % del territorio nacional². Por otro lado, la población censada que se autoidentificó como indígena u originaria de la Amazonía fue de alrededor de 213 mil personas (de acuerdo al censo del 2017)³ organizadas en comunidades nativas que abarcan aproximadamente doce millones de hectáreas de bosque amazónico, lo que explica la importancia de las comunidades nativas amazónicas en la gestión efectiva del bosque. Por

lo tanto, los bosques del Perú no solo albergan una importante biodiversidad de flora y fauna, sino que también incluyen territorios donde viven pueblos indígenas u originarios, y otras poblaciones rurales.

Sin embargo, la deforestación y la degradación forestal amenazan la conservación sostenible de los bosques. El sector Uso de la Tierra, Cambio de uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), asociado a la deforestación, es el más relevante en términos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Para el año 2019, este sector representó el 48 % de las emisiones⁴. En este sentido, los esfuerzos del gobierno peruano están orientados a realizar acciones que reduzcan las emisiones de GEI en el sector.

1 Global Forest Resources Assessment 2020 (FRA 2020), visto en: <https://www.fao.org/forest-resources-assessment/2020/en/>

2 Visto en la Plataforma Ukukui: <https://bit.ly/UKUKUI>

3 INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas), visto en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1642/cap03_02.pdf (Fecha de acceso: 03 de julio de 2020)

4 Datos del Inventario de Gases de Efecto Invernadero del 2019, actualizados en el www.infocarbono.minam.gob.pe

Para enfrentar este problema, el gobierno peruano cuenta con la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) al 2030, y la Política - Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) al 2050, las cuales definen las líneas y acciones estratégicas para lograr el objetivo de mantener los bosques en pie y reducir las emisiones de GEI en el sector UTCUTS. Asimismo, contamos también con las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco de las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Acuerdo de París en donde el Perú tiene el compromiso de alcanzar una reducción de emisiones de GEI de 40 % en el año 2030 respecto al 2015.

En el marco del enfoque de políticas e incentivos para REDD+, el país se encuentra ejecutando actividades de preparación, al mismo tiempo que avanza en la fase de implementación de acciones y condiciones habilitantes. Se trata de esfuerzos que también apuntan a cumplir con los requisitos necesarios para acceder al pago por resultados. Estos esfuerzos para fortalecer la institucionalidad REDD+ van mostrando logros; por ejemplo, mediante la aprobación de la ENBCC, el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) actualizado (NREF, período 2010-2019), y el Lineamiento para la identificación y clasificación de Acciones REDD+.

De igual forma, durante el 2023, el país ha aprobado el Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+ (MAC REDD+), que permite atender distintos requerimientos de información, aportes y sugerencias, consultas e inconformidades relacionados a REDD+ en el Perú a fin de brindarles a los ciudadanos una respuesta oportuna y eficiente a sus necesidades. Asimismo, es importante resaltar que, en noviembre de 2024, el gobierno peruano aprobó el Lineamiento para el Proceso, Gestión y Provisión de Información Periódica sobre el Abordaje y Respeto de las Salvaguardas REDD+⁵. Este lineamiento fortalece el marco institucional para la aplicación de las salvaguardas REDD+ en Perú desarrollando las pautas generales que los actores estatales y privados deberán seguir para cumplir con las salvaguardas REDD+. Además contempla el desarrollo del Módulo de Información de Salvaguardas (MIS REDD+), el cual tendrá interoperabilidad con el sistema operativo del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami). Al igual que el lineamiento de salvaguardas REDD+, el Decreto Supremo que aprueba las Disposiciones para el funcionamiento del Renami fue aprobado también en noviembre 2024. Ambos son instrumentos clave del marco institucional ambiental peruano. Dado que el presente RIS se enfoca en el período 2020-2023, no desarrollamos el contenido de estos instrumentos en

5 R.M. 389-2024-MINAM.



el análisis del presente reporte, pero sí resaltamos su relevancia hacia adelante.

Las salvaguardas REDD+ son entendidas como las políticas, principios, criterios, protocolos, procedimientos o mecanismos para minimizar los riesgos y promover los potenciales beneficios asociados a la implementación de las acciones REDD+⁶. Su finalidad es contribuir a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la diversidad biológica, así como al bienestar de la población que depende de los bosques.

El Segundo RIS tiene por objetivo presentar los avances sobre la forma

como el Perú está abordando y respetando las salvaguardas REDD+ durante la fase de preparación e implementación de REDD+, principalmente para el período 2020-2023. Está dirigido a todos los actores involucrados en REDD+, incluyendo a sectores, gobiernos regionales, organizaciones representativas de pueblos indígenas, sociedad civil en general, sector privado, cooperantes, entre otros. Este resumen se divide en cinco secciones que buscan reflejar el progreso obtenido desde el 2020 en el que Perú presentó a la CMNUCC el primer RIS.

En la primera sección discutimos las circunstancias nacionales

6 Artículo 5, numeral 5.27 del RLMCC.

tomando en cuenta la situación de los bosques y la deforestación, así como las mejoras realizadas al marco normativo e institucional peruano para REDD+ según el mandato de la Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC) y su Reglamento (RLMCC). En la segunda sección, describimos los avances específicos para el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ en el país. En la tercera sección damos cuenta del proceso llevado a cabo para la elaboración del Segundo RIS, incluyendo el proceso participativo liderado por el Minam. En la cuarta sección, brindamos la información sobre el avance en el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ a la fecha siguiendo indicadores y medios de verificación para cada una de las siete salvaguardas. En la quinta sección presentamos una hoja de ruta para abordar las brechas identificadas respecto al cumplimiento de las

salvaguardas. Finalmente, en la sexta y última sección abordamos las conclusiones y perspectiva a futuro respecto a las salvaguardas REDD+ en el Perú.

En este contexto, resaltamos la mejora continua en la implementación de las salvaguardas REDD+ en el Perú. Es así como, en este Segundo RIS se evidencia tanto el avance en la aprobación de medidas vinculadas al respeto de las salvaguardas como los retos para el funcionamiento de REDD+. Es importante resaltar que el Estado peruano junto con organizaciones de pueblos indígenas y de la sociedad civil, y la cooperación internacional, mantiene el compromiso de reportar el monitoreo del respeto de las salvaguardas REDD+ con el objetivo de reducir las emisiones de GEI empoderando y mejorando las condiciones de vida de las personas que viven en los bosques.



1. Circunstancias nacionales 2020-2023

1.1 Situación sobre los bosques y la deforestación

Según los mapas de deforestación elaborados por la DGCCD, la deforestación de la Amazonía peruana fue de 181 mil hectáreas en el 2020 y de 127 mil hectáreas en el 2021⁷. El año 2020 registró el nivel más alto de deforestación en el período 2010-2021. A pesar de que no se cuenta con un estudio específico de las causas de este año atípico, se presume que este incremento podría estar favorecido por la pandemia del COVID-19 debido a que las circunstancias de la emergencia sanitaria causaron una reducción de las medidas de control y vigilancia facilitando un incremento de actividades ilegales, como la minería y la tala. En este contexto, la deforestación en el 2021 mostró una reducción del 30 % en comparación con el 2020.

Según el NREF (2022), la deforestación en la Amazonía peruana se genera por causas antrópicas vinculadas a la conversión de tierras forestales a tierras agrícolas, praderas o asentamientos. Durante el período 2010-2019, la conversión de tierras forestales a tierras agrícolas fue la actividad más frecuente y extendida, representando el 73 % de la deforestación total y mostrando una tendencia creciente año tras año. Le sigue la conversión de tierras forestales a praderas con un 22 %, vinculada principalmente a

la ganadería. Por último, la conversión de tierras forestales a asentamientos, impulsada por la expansión de infraestructura, centros poblacionales, y actividades extractivas ilegales e informales, representó el 5 %.

Ello va en línea con la ENBCC (2016) que indica que las causas directas de la deforestación durante el período 2001-2014 estuvieron representadas en un 93.8 % por la expansión agropecuaria (agricultura, ganadería y cultivos ilícitos). Las otras causas indirectas identificadas por la ENBCC son las actividades extractivas ilegales o informales (relacionadas a la tala, la minería, entre otras) y la ampliación de la infraestructura e industrias extractivas (carreteras, hidroeléctricas e hidrocarburos), que representaron el 5.8 % y el 0.3 %, respectivamente.

Cabe resaltar que la ENBCC señala que el Perú es considerado como un país de alta cobertura de bosques y baja deforestación (HFLD - *High Forest Low Deforestation*, por sus siglas en inglés). La deforestación es un problema creciente, con impactos severos en las zonas donde ocurre con mayor intensidad, por lo que las intervenciones de política pública para reducirla son importantes para la mitigación del cambio climático. De igual modo, es estratégico mantener la diversidad biológica de los bosques. Sostener esta biodiversidad contribuye a la resiliencia y capacidad de adaptación,

7 Cifras de deforestación para los años 2020 y 2021: 181 122.30 hectáreas y 127 173.69 hectáreas, respectivamente



a fortalecer los servicios ecosistémicos, y a reducir la vulnerabilidad de la sociedad frente al cambio climático.

1.2 Avances en el marco de política pública sobre bosques y cambio climático

Desde el MINAM promovemos el enfoque REDD+ como una política de incentivos que contribuye a reducir significativamente las emisiones de GEI provocadas por el cambio de uso del suelo forestal a otros usos. Al mismo tiempo buscamos que el enfoque REDD+ genere beneficios a las poblaciones que dependen del bosque, permitiendo la conservación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del bosque en pie, manteniendo la biodiversidad.

Es así como la implementación de REDD+ se realiza en el marco de las políticas públicas nacionales, regionales y locales sobre bosques y cambio climático, por lo que es una oportunidad para fortalecer y complementar las mencionadas políticas públicas. Asimismo, para que REDD+ pueda alcanzar su propósito se requiere consolidar un marco normativo, institucional y de gobernanza de acuerdo con el mandato de la LMCC y su Reglamento en coordinación con los actores estatales y no estatales involucrados en la acción climática.

1.2.1 Hitos de REDD+ para el período 2020-2023

Como está definido en el RLMCC, REDD+ es un enfoque de políticas e incentivos positivos, acordado en el marco de la CMNUCC para implementar acciones orientadas a la reducción de emisiones generadas por la deforestación y la degradación forestal, la conservación de reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono⁸. Abajo presentamos un cuadro con los principales hitos de REDD+ del 2020-2023 (Cuadro 1), y a continuación desarrollamos algunos de los principales.

Si bien el primer RIS abarcó el período 2012-2019, este no pudo dar cuenta de un hito clave del último día del 2019: la aprobación del RLMCC. El proceso de elaboración del RLMCC fue participativo, transparente y descentralizado, e incluyó una etapa de consulta previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (PPIIOO) según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Con la aprobación del RLMCC, producto de los acuerdos de la consulta previa a PPIIOO, se creó la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC).

En el 2020, el 'Primer Resumen de información sobre la forma en la que están siendo abordadas y respetadas

8 Reglamento LMCC: art. 5.12

las salvaguardas REDD+ en el Perú', para el período 2012-2019, fue publicado por la CMNUCC⁹. Este resumen es un documento fundamental en el que presentamos los avances en la implementación de las fases y los pilares de REDD+, así como el abordaje de las salvaguardas REDD+ estableciendo la interpretación nacional y los elementos constitutivos de cada una de estas según nuestro marco jurídico e institucional. Asimismo, ese año se formalizó la creación de la PPICC mediante Resolución Ministerial (RM) 197-2020-MINAM. El año culminó con el envío a la CMNUCC del Reporte de Actualización de las NDC del Perú 2021-2030, mediante el cual se da cuenta del incremento de la ambición del Perú tanto para la mitigación como la adaptación al cambio climático, pues planteamos alcanzar una reducción del 40 % de emisiones de gases de efecto invernadero al 2030 y la carbono neutralidad en el 2050. Un evento global que marcó el 2020 fue la pandemia del COVID-19, que afectó la vida y salud de las personas y que provocó el confinamiento de la población y la instalación de un estado de emergencia nacional, el cual duró hasta el tercer trimestre del 2022, en el caso del Perú¹⁰.

El 2021 inició con la suscripción de la Primera Adenda de la Declaración

Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+ que amplía su plazo hasta el 2025 e incorpora como nuevo socio al Reino Unido y como observador a USAID. Ese mismo año, MINAM cumplió uno de los mandatos del RLMCC ya que se aprobaron los 'Lineamientos para la identificación y clasificación de los Acciones REDD+' a través de la RM N.º 143-2021-MINAM. En el segundo semestre del año, culminó el programa ONU-REDD+ que dejó importantes resultados para el fortalecimiento de los pilares REDD+ en el Perú, la gobernanza sobre bosques y cambio climático, y las acciones en el territorio para reducir la deforestación. Asimismo, a fines de ese año el Minam lanzó el portal web de Salvaguardas REDD+ para difundir información sobre REDD+ en general, así como la interpretación nacional para el abordaje de las salvaguardas REDD+.

Cabe resaltar que en el 2022 el Minam condujo mejoras clave en la institucionalidad de REDD+ siguiendo lo establecido en el RLMCC. Como marco general, al empezar el año, el Gobierno declaró de interés nacional la emergencia climática con el fin de ejecutar acciones de acuerdo con lo establecido en las NDC con carácter de urgencia¹¹. Asimismo, en el primer semestre del año, en el marco de la Comisión Nacional de Cambio Climático

9 https://redd.unfccc.int/media/resumen_de_informacion_salvaguardas__1_.pdf

10 <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/664735-gobierno-oficializa-fin-del-estado-de-emergencia-por-la-covid-19>

11 Decreto Supremo (DS) N.º 003-2022-MINAM; <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/578993-gobierno-declara-de-interes-nacional-la-emergencia-climatica>



(CNCC) se creó e instaló el Equipo Técnico sobre Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación de Bosques conformado por miembros de los grupos impulsores de la comisión como jóvenes, academia, mujeres, sector público, sociedad civil, entre otros. En ese mismo año, la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) aprobó la nueva medida del sector UTCUTS 'Gestión Efectiva en la Áreas de Conservación Regional – ACR' a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), orientada a mejorar la gestión de más de 3.2 millones de hectáreas ubicadas en 17 ACR de la Amazonía peruana con la finalidad de reducir la deforestación en 425 mil hectáreas. Ello corresponde

a reducir el 35 % de la deforestación proyectada para el año 2030.

En el segundo semestre del 2022, el Minam publicó la propuesta de disposiciones para el funcionamiento del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami) que fue acompañado de un proceso participativo multinivel, multisectorial y multiactor, antes y después de su publicación. Asimismo, en el mismo período, la CMNUCC publicó la versión final del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF), previamente presentado por el Minam para la revisión de la Convención en el 2021. Cerrando el año, durante la COP 27 el Minam, la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD,

por sus siglas en inglés) y el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe) firmaron el Acuerdo para canalizar USD 10 millones para la fase dos de ‘transformación’ de la DCI sobre REDD+.

A inicios del 2023 el Minam desarrolló una herramienta para el monitoreo de la deforestación antrópica del bioma amazónico por departamentos, provincias y distritos. Esta herramienta presenta mapas de deforestación anual para el período 2010-2021. De igual forma, se encargó a Profonanpe la administración de todo el financiamiento de REDD+ para la DCI¹², cumpliendo así con uno de los compromisos asumidos por el Gobierno peruano para la fase uno de preparación. En marzo de ese año, los embajadores de los países socios de la DCI (Noruega, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos) se reunieron en la ciudad de Pucallpa y suscribieron la Declaración de Pucallpa por el trabajo conjunto en favor de la conservación de los bosques y la reducción de la deforestación.

Adicionalmente, en el primer trimestre del 2023 el Minam culminó el proyecto ‘Apoyo para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)’ también conocido como RPP y que fue

“Y cerrando el año (2023), antes de la COP 28, se dio un hito para las salvaguardas REDD+ que fue la aprobación del ‘Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+’, RM N.º 358-2023-MINAM”.

financiado en el marco del Fondo de Preparación del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés)¹³. En el segundo semestre del año, cabe destacar que la CANCC aprobó una nueva medida de mitigación llamada ‘Conservación y gestión sostenible de Turberas Amazónicas’ que es liderada por la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente (DGDB). Y cerrando el año, antes de la COP 28, se dio un hito para las salvaguardas REDD+ que fue la aprobación del Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+, RM N.º 358-2023-MINAM, el cuál describiremos más adelante.

12 DS N.º 001-2023-MINAM

13 <https://www.forestcarbonpartnership.org/country/peru>

Cuadro 1: Hitos del proceso REDD+ en el Perú 2020-2023

Hitos REDD+ 2020-2023		
2019*	Diciembre	Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (D.S. N° 013-2019-MINAM)
2020	Enero	Primer Resumen de Información de Salvaguardas 2012-2019 presentado a la CMNUCC
	Setiembre	Aprobación de la conformación y funciones de la PPICC (R.M. N.º 197-2020-MINAM)
	Diciembre	Reporte de Actualización de las NDC del Perú 2021-2030
2021	Mayo	Suscripción de la 1ra Adenda a la DCI incorporando a UK y USAID (este último como observador)
	Julio	Lineamiento para la identificación y clasificación de la Acciones REDD+ (R.M. 143-2021-MINAM)
	Setiembre	Culminación del proyecto ONU REDD+
	Diciembre	Lanzamiento del portal web de Salvaguardas REDD+ del MINAM Presentación de Nota de Concepto al Estándar TREES en el marco de la Fase 3 de la DCI
2022	Enero	Declaratoria de interés nacional de la emergencia Climática, mediante D.S. N° 003-2022-MINAM
	Mayo	Instalación del Equipo Técnico sobre Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques - CNCC
	Junio	Aprobación por parte de la CANCC de la nueva medida de mitigación de UTCUTSS 'Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional – ACR' diseñada por SERNANP.
	Agosto	Publicación de la propuesta de Disposiciones para el funcionamiento del Renami
	Octubre	Nivel de Referencia de Emisiones Forestales 2010-2019 publicado en la CMNUCC
	Noviembre	Acuerdo de contribución NORAD-MINAM-Profonampe para canalizar USD 10 millones para la Fase 2 de la DCI

Hitos REDD+ 2020-2023

2023	Enero	Lanzamiento de la herramienta de visualización de deforestación
	Febrero	Se le encarga a Profonanpe la administración del financiamiento de REDD+ para la DCI - Mecanismo Financiero DCI- (mediante D.S. N° 001-2023-MINAM)
	Marzo	Suscripción de la Declaración de Pucallpa sobre los bosques
	Mayo	Culminación del proyecto R-PP
	Junio	Aprobación por parte de la CANCC de la medida 'Conservación y gestión sostenible de Turberas Amazónicas', a cargo del Minam
	Noviembre	Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+ (MAC REDD+) mediante R.M. 358-2023-MINAM.

*El DS se promulgó el 31 de diciembre de 2019.

1.2.1.1 Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático

El RLMCC es un hito en la gestión pública, ya que permite orientar y conducir a nivel nacional, regional y local la planificación, implementación y monitoreo de las medidas de adaptación y mitigación mediante el establecimiento de mandatos claros y precisos para los ministerios, gobiernos regionales y locales. Asimismo, dispone que dichos procesos deben realizarse con la participación e involucramiento de todos los actores no estatales, como PPIIOO, academia, jóvenes, mujeres, sector privado, entre otros.

El RLMCC señala que el Minam es la autoridad nacional de cambio climático que conduce, evalúa y monitorea la implementación de REDD+, regulando sus funciones específicas vinculadas a los siguientes aspectos:

- Monitorear y evaluar la implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC).
- Orientar la gestión y monitorear la implementación de las salvaguardas para REDD+.
- Elaborar los reportes de avance de REDD+.

- Establecer los criterios y procedimientos para registrar las acciones REDD+ en el Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami).
- Diseñar y gestionar la distribución de los beneficios provenientes del pago por resultados de REDD+.
- Implementar y conducir el proceso de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes del pago por resultados de REDD+.

En el caso de las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y locales, el RLMCC establece que deben incorporar medidas de adaptación y mitigación durante la formulación y actualización de sus políticas, estrategias e instrumentos de gestión, de planificación del desarrollo, de presupuesto y de inversión, articulados al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Programación Presupuestal Multianual y Gestión de Inversiones, y al Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Mención especial merece el proceso de Consulta Previa llevado a cabo para la aprobación del RLMCC. En cumplimiento con la Ley N° 29785, Ley del derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el convenio 169 de la OIT. Como parte de los acuerdos de este proceso se obtuvo

un RLMCC que hace más explícito el rol de los pueblos indígenas en la gestión integral del cambio climático. Entre los aportes dialogados e incorporados cabe mencionar la creación de la PPICC. De acuerdo con información disponible, Perú es el primer país que cuenta con una plataforma institucionalizada para canalizar las propuestas y sostener el diálogo con los pueblos indígenas para la acción climática.

Además de la creación de la PPICC, algunas de las principales contribuciones de las organizaciones de pueblos indígenas en el RLMCC fueron las siguientes¹⁴:

- La incorporación de propuestas mediante la participación efectiva en el diseño e implementación de REDD+.
- El reconocimiento de REDD+ Indígena Amazónico (RIA) y REDD+ Indígena Andino Costero (RIAC) como acciones REDD+ cuya implementación debe ser reportada en el marco del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Mitigación y Adaptación.
- La creación de un mecanismo de queja y atención ciudadana como parte del MIS REDD+.
- La asistencia técnica de parte del Minam y la participación en la gobernanza de los programas y/o

14 <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1404722/Informe%20Final.pdf.pdf>



proyectos financiados por fondos climáticos.

- la elaboración de una propuesta normativa para la tipificación y sanción de acciones referidas a actos o conductas sancionables relacionadas a REDD+.

Es así como el RLMCC se convierte en el principal instrumento normativo para el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ al incorporar en todo su contenido los medios para facilitar el cumplimiento de estas, incluyendo temas como la transparencia, la participación multinivel, multisectorial y multiactor, la transversalidad del

enfoque intercultural, de género e intergeneracional, así como el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y sus conocimientos ancestrales, la distribución equitativa de los beneficios, entre otros.

1.2.1.2 Mecanismo financiero de la DCI y distribución de beneficios

Al empezar el 2022, a través del D.S. o N.º 003-2022-MINAM, el Gobierno declaró de interés nacional a la emergencia climática con el fin de ejecutar, con carácter de urgencia, medidas para implementar acciones de acuerdo con lo establecido en las NDC al año 2030.

En cumplimiento de este mandato, en diciembre de 2022, mediante R.M. N.º. 239-2022-MINAM¹⁵ se dispuso la publicación del proyecto de 'Lineamiento para la recepción y administración del financiamiento para las fases de REDD+ en el Perú', el cual recibió aportes y comentarios durante el proceso de consulta pública. Si bien, se cuenta con un considerable avance en cuanto a las disposiciones referidas a la recepción y administración del financiamiento para las tres fases de REDD+, se decidió preparar una norma integral que incorporara los lineamientos para la distribución de beneficios. El Minam trabajó en el 'Lineamiento para la recepción, administración y distribución del financiamiento REDD+', habiendo

15 <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3764476-293-2022-minam>

recogido aportes y comentarios de las organizaciones indígenas y de especialistas en la materia¹⁶.

Como parte de la declaratoria de emergencia climática, y en el marco de REDD+, el Gobierno encargó al Profonampe la administración de los fondos provenientes de la DCI para la implementación de las fases REDD+:

Se encarga al Profonampe la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la 'Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú'¹⁷.

1.2.1.3 Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami)

El Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami) forma parte del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación (SIMOM), siendo la herramienta que contendrá toda la información de las medidas de mitigación desarrolladas en el Perú y que regulará la administración, registro, contabilización y autorización de las transferencias de las Unidades de Reducción de Emisiones de GEI (URE) de las medidas de mitigación que se formulen e implementen en el Perú, reduciendo así el riesgo de doble contabilidad.

Además, el Renami será clave para la aplicación de REDD+ en el Perú, ya que permitirá implementar el enfoque anidado en REDD+, el cual se basa en garantizar la integridad ambiental, elemento fundamental del mecanismo de ambición adoptado mediante el Acuerdo de París, promoviendo el cumplimiento de requerimientos de los estándares de certificación de URE, tales como las salvaguardas REDD+ y la transparencia de la medición, reporte y verificación (MRV).

16 Al respecto, cabe preciar que en setiembre de 2023 el Minam aprobó el lineamiento para la recepción, administración y distribución del financiamiento REDD+ en el Perú.

17 D.S. N° 001-2023-MINAM: Decreto Supremo que modifica el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N.° 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.

Es así como el Renami permitirá que las medidas de mitigación que implementen acciones REDD+ puedan demostrar su alineamiento con los pilares REDD+ establecidos por el Minam. Por un lado, las iniciativas que implementen acciones REDD+, que se registren en el Renami, deberán estar armonizadas con el NREF del país.

Asimismo, según el RLMCC para el ingreso y permanencia de las medidas de mitigación que implementan acciones REDD+ en el Renami, se deberá demostrar el respeto de las salvaguardas. Es así como los desarrolladores de proyectos REDD+ deberán presentar los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de las salvaguardas a través del Renami¹⁸.

En agosto de 2022 se publicó la propuesta de disposiciones para el funcionamiento del Renami, donde se ha incluido un anexo sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, en el cual los ciudadanos pueden encontrar la interpretación nacional y los elementos constitutivos que orientan el cumplimiento de las salvaguardas REDD+¹⁹.

Es importante mencionar que durante la elaboración de las disposiciones para el funcionamiento del Renami, se llevaron a cabo múltiples reuniones

con el objetivo de brindar información y socializar sus avances a diversos actores estatales y no estatales involucrados en la gestión integral del cambio climático²⁰.

1.2.2 Mejoras en los pilares REDD+ en el Perú

Según el RLMCC, los pilares REDD+ son instrumentos que definen la estructura para la gestión e implementación de REDD+ y permiten orientar su determinación, medición, monitoreo, verificación y reporte, de conformidad con lo establecido en la CMNUCC. En este marco, el Minam, en cumplimiento con las decisiones de la CMNUCC, ha definido los siguientes instrumentos:

- 1) La Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC);
- 2) El Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB);
- 3) El Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF); y
- 4) El Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+).

A continuación, presentamos las mejoras realizadas a dos de los pilares REDD+ durante el período 2020-2023, como la actualización del NREF y el fortalecimiento del monitoreo de la deforestación en la Amazonía peruana.

18 El lineamiento sobre salvaguardas REDD+ incluye orientaciones para que los desarrolladores de proyectos REDD+ puedan presentar los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ para la inscripción en el Renami.

19 <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3308574-156-2022-minam>

20 Información sobre el proceso participativo del RENAMI:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uPI6Oy4jAUdqF9mGyYQ0ZYbip9IZsArc>

1.2.2.1 Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF)

El Minam, a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) como punto focal REDD+, en cumplimiento de las medidas mencionadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, elaboró desde el 2020 el NREF actualizado. Este pilar REDD+ es la base para medir el impacto que tendrá la implementación de las medidas de mitigación del sector UTCUTS sobre la reducción de emisiones de GEI derivadas de la deforestación, contribuyendo al logro de las metas establecidas al 2030 en el marco de las NDC.

El NREF actualizado fue presentado a la CMNUCC en febrero de 2021, como parte de los compromisos asumidos como país para REDD+, cuyo proceso de evaluación técnica referido en el anexo de la decisión 13/CP.19, fue coordinado por la Secretaría de la CMNUCC y realizado en abril del mismo año. A partir de la evaluación técnica de la CMNUCC, el equipo técnico del Minam realizó modificaciones al documento del NREF que fueron enviados a la CMNUCC en noviembre del 2021, y a partir de ello se realizaron coordinaciones iterativas para obtener la versión final del NREF. Finalmente, en mayo del 2022, los expertos de la CMNUCC enviaron el reporte de evaluación técnica del NREF. La versión final del NREF y del reporte de

evaluación fue publicada en octubre de 2022 en la página web 'Info Hub REDD+' de la CMNUCC²¹.

El NREF de Perú está basado en un promedio histórico de emisiones de CO₂eq que provienen de la deforestación bruta en el periodo de 2010 a 2019, cuyo valor asciende a 78 927 827.50 tCO₂eq/año de emisiones debidas a la deforestación en el ámbito de la Amazonía. Es importante precisar que el NREF sirve de base para el proceso de anidación de las iniciativas tempranas REDD+ y en el caso de lograr la reducción de emisiones de GEI, acceder a pagos basados en resultados de REDD+.

1.2.2.2 Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques: Herramienta de visualización de la deforestación

El Minam continúa fortaleciendo sus capacidades de monitoreo de los bosques en la Amazonía con el objetivo de dimensionar y comprender la magnitud de la deforestación. Para ello, desarrolla y orienta políticas públicas destinadas a mitigar estos procesos y fomentar la conservación de los bosques.

Es así que el Minam ha desarrollado una herramienta para facilitar el análisis y mejorar la accesibilidad a la información sobre la deforestación. Esta herramienta permite visualizar el comportamiento de la deforestación

21 https://redd.unfccc.int/media/nref_peru_281122_final_2_.pdf

a lo largo de los años en cualquier área de interés en el bioma amazónico peruano, fortaleciendo así el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques, que es uno de los pilares de REDD+. Actualmente, ofrece la visualización de los mapas de deforestación anual para el período 2010-2021.

Asimismo, permite aterrizar en áreas de interés y analizar la información clave sobre los bosques para contribuir a su conservación. La herramienta está diseñada con un visor interactivo y secciones de filtros y análisis que facilitan la exploración y el estudio de datos:

- **Visor:** permite una exploración visual en diferentes niveles del bioma amazónico; es decir, a nivel de departamentos, provincias, y distritos.
- **Filtros:** ofrece la posibilidad de seleccionar información por departamento y visualizar capas de deforestación acumulada y anual.
- **Análisis y gráficos:** incluye opciones para realizar análisis por departamento, carga de áreas específicas y realizar trazados manuales.

Esta herramienta se actualiza constantemente para incorporar datos más recientes y adaptarse a las nuevas tecnologías. De esta manera, el

Minam impulsa el uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de los bosques y pone a disposición de la ciudadanía una fuente de información clave para la vigilancia y participación activa en la conservación del bioma Amazónico peruano. A la fecha, se viene trabajando en la coordinación para la generación de los mapas de deforestación del año 2022 y 2023.

1.2.3 Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+

La DCI sobre REDD+ se implementa en el marco de las acciones propuestas por la ENBCC, la estrategia REDD+ del país para reducir las emisiones de GEI generadas por deforestación en la Amazonía peruana. En tanto el plazo de la DCI estaba establecido hasta finales de 2020, se inició un proceso de evaluación y diálogo multiactor para definir su posible ampliación²². Es así como, el 31 de mayo de 2021 se suscribió la primera adenda de ampliación por 5 años adicionales (hasta finales del 2025), incluyendo al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como un nuevo socio y a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) como observador²³.

Los compromisos del Gobierno peruano se han distribuido en tres fases. La

²²

²³ Para acceder a más información sobre la DCI sobre REDD+, puede revisar el minisitio 'Los bosques amazónicos: una oportunidad para todos' en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/campañas/8309-los-bosques-de-la-amazonia-peruana-oportunidad-para-todos>



Fase 1 de *Preparación*, que considera el desarrollo de instrumentos de preparación de REDD+ en el Perú, como los cuatro pilares REDD+. La Fase 2 de *Transformación*, que contempla la ejecución de actividades para alcanzar hitos de política con indicadores establecidos. Finalmente, la Fase 3 de *Contribuciones por reducción de emisiones verificadas*, que incluye el mecanismo de pago por la reducción verificada de emisiones de GEI en el bioma amazónico peruano. Se ha determinado que en ningún caso este mecanismo implica la compra o venta de carbono procedente de los bosques amazónicos.

Por su parte, el Gobierno noruego se ha comprometido a contribuir con 300 millones de coronas noruegas (NOK) -equivalente a USD 30 millones aproximadamente²⁴- por el cumplimiento de metas asociadas a las Fases 1 y 2, y con hasta 1500 millones de NOK- equivalentes a USD 150 millones aproximadamente²⁵- para la Fase 3 durante el periodo 2017-2020. Ambos aportes se realizan bajo el enfoque de pago por resultados.

En ese sentido, la DCI sobre REDD+ es un acuerdo que contribuye a implementar las políticas públicas nacionales para la conservación bosques y la reducción

24 Calculado a un tipo de cambio de diciembre de 2021.

25 Ídem.

En abril del 2023, se llevó a cabo la instalación de la Junta de Administración del mecanismo financiero para la DCI, la cual es integrada por actores estatales y no estatales, entre ellos dos representantes de las organizaciones indígenas (AIDSEP y CONAP).

de la deforestación, alineándose al marco político institucional de bosques y cambio climático, a las medidas de mitigación de la NDC y las acciones estratégicas de la ENBCC.

En cumplimiento del compromiso de la Fase 1 del Perú de diseñar e implementar un Mecanismo Financiero para la DCI, en febrero de 2023, mediante Decreto Supremo N.º 001-2023-MINAM, se encargó a Profonanpe la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la DCI. En el marco de la Fase 2, a fines de agosto de 2022, los sectores, gobiernos regionales y organizaciones de pueblos indígenas dieron conformidad al 'Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025', que se constituye como el documento que orienta la implementación de REDD+, con el objetivo de contribuir a reducir las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana

y con ello al cumplimiento de nuestra NDC y los objetivos de la ENBCC.

Durante la COP 27, llevada a cabo en Sharm el Sheij - Egipto, se suscribió el 'Acuerdo de Contribución entre el Ministerio del Ambiente, la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo y Profonanpe respecto de PER-22/0005-Contribución para el Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025 y el Proceso Participativo para el Renami' a través del cual se pudo canalizar un financiamiento de USD 10 millones, a ser administrado por Profonanpe para las actividades del plan de implementación de la Fase 2.

En abril del 2023, se llevó a cabo la instalación de la Junta de Administración del mecanismo financiero para la DCI, la cual es integrada por actores estatales y no estatales, entre ellos dos representantes de las organizaciones indígenas (AIDSEP y CONAP). y se aprobó el Manual de Operaciones para la administración del financiamiento. Asimismo, en setiembre del mismo año, se conformó el Comité de Inversiones y durante su primera reunión se trabajaron los criterios de priorización y los rangos de valoración para calificar los resultados del plan de implementación de la DCI.

Finalmente, en diciembre del 2023, la Junta de Administración de la DCI aprobó los planes de gestión para la ejecución del financiamiento. Cabe resaltar que el Plan Operativo Global (POG) al 2025 tiene como objetivo



principal contribuir con medidas para reducir la deforestación en más de 4.9 millones de hectáreas de la Amazonía peruana, para lo cual el presupuesto se distribuyó de la siguiente manera: 53 % a gobiernos regionales, 23 % a pueblos indígenas, 8 % a sectores nacionales y el 5 % a Profonampe para la ejecución de actividades técnicas y administrativas.

Con respecto a la Fase 3, con la suscripción de la adenda a la DCI, los socios incluyeron como requisito que la verificación de las reducciones de emisiones de GEI se realizara mediante el estándar *The*

REDD+ Environmental Excellence Standard (estándar para la excelencia ambiental de REDD+), más conocido como TREES por sus siglas en inglés.

En diciembre de 2021, el Minam envió la Nota de Concepto TREES a la Secretaría de la Arquitectura para las Transacciones REDD+ (ART)²⁶, a cargo de Winrock International. El período de referencia para el cálculo del promedio histórico de emisiones de GEI señalado en la nota de concepto tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finaliza el 31 de diciembre de 2016 (5 años), y el período de acreditación para solicitar el

26 ART es un programa autónomo e independiente que desarrolla y administra procedimientos estandarizados para acreditar las reducciones y remociones de emisiones de programas REDD+ nacionales y subnacionales de gran envergadura. ART está dirigido por un Consejo de Asesores compuesto por expertos internacionales y gestionado por una Secretaría independiente, albergada por Winrock International: <https://www.artredd.org/about-us/>.

pago por resultados por reducción de emisiones de GEI verificadas sería del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 (5 años)²⁷. Los siguientes pasos serán la presentación del Documento de Registro TREES (TRD, por sus siglas en inglés) y el Reporte de Monitoreo TREES (TMR, por sus siglas en inglés). Los datos que se colocaron en la nota de concepto son preliminares, por lo que requieren ser elaborados con mayor detalle en el Documento de Registro TREES.

Es así como la DCI se convierte en el principal acuerdo de implementación de REDD+, promoviendo el cumplimiento de compromisos específicos en todas las fases de REDD+ y respetando las salvaguardas REDD+. Este acuerdo, junto a otras iniciativas públicas y privadas en el territorio que buscan la reducción de emisiones de GEI generadas por deforestación, deben contribuir con las metas de la NDC y, a la vez, brindar beneficios a las poblaciones que dependen del bosque.

27 Enlace a la Nota de Concepto TREES del Perú en la web de ART:
<https://art.apx.com/mymodule/reg/TabDocuments.asp?r=111&ad=Prpt&act=update&type=PRO&aProj=pub&tablename=doc&id1=111>



2. Avances en el proceso nacional de Salvaguardas REDD+ en el Perú



La Hoja de Ruta Nacional de salvaguardas, presentada en el 2017, describe cuatro procesos: A) Interpretación y conceptualización de las salvaguardas; B) Proceso de diseño e implementación de un Sistema de Información de Salvaguardas o Módulo de Información de Salvaguardas; C) Procesos de participación y fortalecimiento de capacidades de actores estatales y no estatales; y D) Proceso de comunicación de información a la CMNUCC.

A continuación, presentamos los avances al 2023 de cada uno de los procesos de la hoja de ruta, partiendo de lo reportado en el primer resumen de información de salvaguardas REDD+ presentado a la CMNUCC.

2.1 Interpretación y conceptualización de las salvaguardas

Como se señaló en el primer resumen de información, el Perú cuenta con una interpretación nacional y los elementos constitutivos de cada una de las siete salvaguardas de REDD+, de acuerdo con el marco legal e institucional nacional. Esta interpretación se puede encontrar en la página web de salvaguardas del Ministerio del Ambiente junto con la definición de los procesos de abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+²⁸.

28 <https://salvaguardas.minam.gob.pe/>

29 https://redd.unfccc.int/media/resumen_de_informacion_salvaguardas_1_.pdf

A continuación, describiremos los avances vinculados a la interpretación y conceptualización de las salvaguardas REDD+, tales como: i) la presentación del Primer Resumen de Información de Salvaguardas REDD+; y ii) la identificación y clasificación de las acciones REDD+.

2.1.1 Primer Resumen de Información de Salvaguardas REDD+ enviado a la CMNUCC

El primer RIS se presentó a la CMNUCC durante el primer trimestre del 2020²⁹, abarcando el período 2012-2019. Así, este primer informe representa la línea de base del proceso de implementación de las salvaguardas como parte de la fase de preparación de REDD+ en el Perú.

Los aspectos que resaltan del primer RIS son: i) la definición del enfoque nacional de salvaguardas REDD+, ii) el avance del proceso nacional de salvaguardas REDD+ en función a la Hoja de Ruta presentada en 2017 por el Minam en coordinación con diversos actores estatales y no estatales, y iii) los espacios y eventos participativos para la implementación de la Hoja de Ruta de salvaguardas REDD+.

Según señala el primer RIS, el enfoque nacional consiste en el conjunto de arreglos institucionales y procesos de

gobernanza que permiten asegurar una respuesta unificada, coordinada y eficiente a los diversos compromisos del país en materia de salvaguardas para REDD+. Asimismo, el enfoque nacional se basa en la interpretación nacional de las salvaguardas, compatible con el marco legal e institucional del país, tomando en cuenta un enfoque de *paso a paso* según como avance el fortalecimiento de las capacidades institucionales y priorizando los procesos participativos multisectoriales, multinivel y multiactor.

En referencia al progreso sobre el proceso nacional de salvaguardas, se indica que el Perú busca un diseño e implementación de las acciones REDD+ bajo un enfoque de derechos, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios y grupos prioritarios como jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Asimismo, el reporte enfatiza los procesos participativos desarrollados en torno a las salvaguardas REDD+ que han permitido garantizar el involucramiento pleno y efectivo de los diferentes actores a nivel nacional, regional y local, ya que es un requisito clave para el diseño e implementación de políticas públicas sobre REDD+.

Con este segundo RIS, el Perú da cuenta de un esfuerzo sostenido en el cumplimiento del pilar de salvaguardas al haber logrado el envío del RIS; contar con el Lineamiento para la identificación y clasificación de las acciones REDD+ -el cual señala de manera explícita que

las actividades para ser consideradas REDD+ deben realizarse respetando las siete salvaguardas-; y finalmente, en diciembre del 2021, dar a conocer el prototipo del Módulo de Información de Salvaguardas que es el sistema para el proceso, gestión y provisión de la información periódica sobre salvaguardas REDD+.

2.1.2 Identificación y clasificación de las acciones REDD+

Durante el 2020, el Minam continuó trabajando en la propuesta del 'Lineamiento de identificación y clasificación de Acciones REDD+', teniendo como insumos los avances logrados por el Subcomité Técnico de Salvaguardas REDD+, así como las reuniones con expertos y con la PPICC. Para más información sobre el proceso participativo revisar el anexo 1 sobre procesos participativos vinculados a la construcción de las salvaguardas REDD+ 2020-2023.

Como resultado del proceso participativo, el 26 de agosto del 2020, se publicó en el Diario oficial 'El Peruano' la R.M. N.º 174-2020-MINAM, mediante la cual se aprueba el proyecto normativo del 'Lineamiento para la identificación y clasificación de las Acciones REDD+'. Durante el proceso de consulta técnica del proyecto del lineamiento, se recibieron 256 aportes y comentarios. Entre agosto de 2020 y junio de 2021, el

Minam trabajó en la revisión y análisis de cada uno de los aportes y comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del proyecto de lineamiento y en una nueva versión.

Es así como, el 28 de julio de 2021, en el Diario oficial *El Peruano* se publicó la R. M. N° 143-2021-MINAM que aprueba el 'Lineamiento para la identificación y clasificación de las Acciones REDD+'. Este lineamiento constituye un hito en la implementación de REDD+, ya que se trata del primero en aprobarse siguiendo lo establecido en la primera disposición complementaria final del RLMCC.

El lineamiento presenta una lista de ocho acciones REDD+. Son las siguientes+:

- i) Producción agropecuaria, sostenible, familiar, y libre de deforestación;
- ii) Manejo forestal Sostenible;
- iii) REDD+ Indígena Amazónico (RIA) y REDD+ Indígena Andino Costero (RIAC);
- iv) Manejo forestal comunitario;
- v) Conservación de bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas;
- vi) Titulación, vigilancia y gobernanza, en comunidades campesinas y nativas tituladas y en proceso de ampliación, con monitoreo comunitario de bosques;
- vii) Fortalecimiento de ANP y otras formas de conservación;

- viii) Forestación, reforestación, rehabilitación y restauración de ecosistemas forestales con enfoque de paisaje.

Además, el lineamiento desarrolla las modalidades para cada acción REDD+ de acuerdo con la escala y el tipo de acceso al bosque que tenga la actividad.

En tanto esta lista no es taxativa, el lineamiento presenta cinco criterios para que otra acción que no esté en la lista pueda ser evaluada: i) La acción debe corresponder a una de las cinco actividades elegibles en el marco de la CMNUCC para REDD+; ii) La acción debe contribuir con la implementación de al menos una de las primeras cinco acciones estratégicas de la ENBCC; iii) La acción debe corresponder con la definición de las medidas de mitigación establecidas en el artículo 31 del RLMCC. De igual forma, se resaltan dos criterios directamente vinculados con el respeto de las salvaguardas REDD+: iv) La acción debe cumplir con las salvaguardas REDD+; y v) La acción debe generar co-beneficios sociales y ambientales a las poblaciones locales y a los pueblos indígenas u originarios amazónicos, andinos y costeros según corresponda.

En conclusión, si un actor estatal o no estatal va a implementar una iniciativa REDD+ debe revisar el *Lineamiento para*

identificación y clasificación de Acciones REDD+, y debe tener en cuenta que para llevarla a cabo debe cumplir con las salvaguardas REDD+³⁰.

2.2 Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+)

La CMNUCC remarca la necesidad de elaborar y desarrollar un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas en todo el proceso de implementación de REDD+. Bajo esta premisa, MIS REDD+ constituye uno de los cuatro pilares de la fase de preparación de REDD+ en Perú.

En diciembre de 2021 se presentaron los avances de un MIS REDD+ inicial a diversos actores estatales y no estatales. El MIS REDD+ es concebido como el instrumento que procesa, gestiona y provee información periódica sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+. El MIS REDD+ permite integrar las siguientes plataformas digitales:

ii) Plataforma digital MIS REDD+ y iii) Plataforma digital MAC REDD+.

2.2.1 Portal web 'Salvaguardas MINAM'

El portal web 'Salvaguardas MINAM'³¹ es una herramienta informativa del MIS REDD+ que presenta información relevante sobre el respeto y abordaje de las salvaguardas REDD+ en el Perú, tales como: las siete salvaguardas REDD+, la interpretación nacional y los elementos de las salvaguardas REDD+; asimismo, se puede encontrar el Primer RIS presentado por el Perú a la CMNUCC. En el portal web se pueden encontrar las siguientes secciones:

- En la sección 'REDD+' se muestra la definición de REDD+ según el marco legal nacional, la línea de tiempo de la implementación de REDD+ en el Perú y las acciones REDD+.
- En la sección 'Salvaguardas' se describen los conceptos de abordaje y respeto seguido de las siete salvaguardas (A-G). Para cada una se despliega la información de la interpretación nacional, elementos

30 Cabe señalar que entre 2019 y 2020 se realizó la 'Evaluación estratégica ambiental y social en el marco de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático' que identificó los principales riesgos de la implementación de las acciones REDD+, así como posibles medidas para mitigar estos riesgos. Respecto al marco de gestión social y ambiental, se ha evaluado que cada proyecto REDD+ debe realizar un marco de gestión específico de acuerdo con los estándares internacionales para la certificación de créditos de reducción de emisiones de GEI y además debe demostrar el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ según la legislación nacional vigente. El documento de la Evaluación estratégica ambiental y social se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1289176/14.%20Libro%20sobre%20Evaluación%20Social%20Ambiental%20y%20Estratégica.pdf>

31 <https://salvaguardas.minam.gob.pe/>



de la salvaguarda, aspectos resaltantes para el abordaje de la salvaguarda y aspectos relacionados con el respeto. En el apartado de Reportes se encuentra el Primer RIS enviado por Perú a la CMNUCC. Se espera que esta sección contenga los siguientes reportes relacionados a salvaguardas.

- En la sección Biblioteca, se encuentra información sobre REDD+ y sobre las salvaguardas REDD+. Asimismo, en esta sección se seguirá agregando información relevante sobre REDD+ para la ciudadanía en general. Próximamente podrán acceder a la plataforma digital del MAC REDD+ a través del portal.

Finalmente, el portal web también incluye un vínculo para ingresar a la Plataforma digital MIS REDD+ que, como se explica en la siguiente sección, permitirá procesar la información que se reciba sobre el respeto de las salvaguardas REDD+ para el monitoreo y elaboración de los reportes correspondientes.

2.2.2 Plataforma digital del MIS REDD+

La plataforma digital del MIS REDD+ está siendo diseñada como una herramienta para el acceso a información transparente y consistente sobre el abordaje y cumplimiento de las salvaguardas REDD+. El MIS REDD+

será actualizado periódicamente por el Minam y será flexible para permitir una mejora continua y aprovechar otras herramientas digitales de información existentes según corresponda.

A su vez, con la implementación del MIS REDD+, el Minam contará con una herramienta que le permitirá: i) gestionar la información de salvaguardas a nivel nacional; ii) contar con un repositorio de información sobre el abordaje y respeto de salvaguardas REDD+; iii) proporcionar la información para el RIS que se envía a la CMNUCC; iv) monitorear el cumplimiento de las salvaguardas de los actores estatales; y v) generar estadísticas sobre los campos de reporte para cada uno de los elementos de las salvaguardas contando con información desagregada por acción REDD+, región, indicadores, medios de verificación, entre otros. Cabe precisar que en el MIS REDD+ se podrá encontrar información sobre los proyectos REDD+ registrados en el Renami que demuestran el respeto de las salvaguardas.

Respecto al instrumento normativo para aprobar el funcionamiento del MIS REDD+, el Minam elaboró una propuesta de lineamiento para el proceso, gestión y provisión de la información periódica de Salvaguardas, habiendo recogido aportes y comentarios por parte de organizaciones indígenas en el marco de

los diálogos interculturales realizados durante el 2022³².

2.3 Módulo de Atención Ciudadana para REDD+ (MAC REDD+)

El MAC REDD+ es el mecanismo de atención a la ciudadanía creado con la finalidad de atender distintos requerimientos de información, aportes y sugerencias, consultas y quejas relacionadas a REDD+ en el Perú a fin de brindarles a los ciudadanos una respuesta oportuna y eficiente a sus necesidades. Este mecanismo es una primera línea de respuesta a los requerimientos relacionados a REDD+; por tanto, no busca restringir ni sustituir el acceso a otros canales legales existentes en el país³³.

El MAC REDD+ va a facilitar la participación de actores estatales y actores no estatales, como los pueblos indígenas u originarios; de igual modo, garantiza el acceso a la información por parte de la autoridad nacional en materia de cambio climático, proporcionando a la ciudadanía tres canales de atención: presencial, virtual y telefónico para atender sus requerimientos mediante formularios que puedan ser accedidos en seis lenguas, incluyendo cinco originarias

32 Como mencionamos en la introducción, el lineamiento de salvaguardas REDD+ fue aprobado en noviembre de 2024, tras un taller participativo de dos días con representantes de las organizaciones indígenas de la PPICC y recibir aportes de la sociedad civil y de organismos de cooperación internacional.

33 <http://atencion.mac.redd.gob.pe>

(ashaninka, awajún, quechua, kichwa y shipibo-conibo).

Asimismo, el MAC REDD+ articula con el MIS REDD+, del cual es parte, con el objetivo de evidenciar y transparentar la posible omisión o incumplimiento de las salvaguardas REDD+, así como asegurar que esta información sea parte del reporte nacional sobre la forma cómo las salvaguardas REDD+ se respetan efectivamente en el país.

En ese contexto, en mayo de 2023 se publicó el proyecto de 'Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+' mediante R.M. N.º 154-2023-MINAM, recibiendo un total de 146 aportes y comentarios. Asimismo, en agosto de 2023, en coordinación con la PPICC, se realizaron talleres de prueba descentralizados en los que el Minam presentó y socializó la propuesta normativa y la plataforma digital del MAC REDD+ en las regiones de San Martín, Madre de Dios y Ucayali, recogiendo valiosos aportes y sugerencias³⁴.

Considerando los comentarios y aportes obtenidos durante el proceso de consulta pública, y luego de un análisis técnico-legal, el Minam elaboró la propuesta final del 'Lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+', la cual fue publicada en el Diario oficial 'El Peruano'

Asimismo, el MAC REDD+ articula con el MIS REDD+, del cual es parte, con el objetivo de evidenciar y transparentar la posible omisión o incumplimiento de las salvaguardas REDD+, así como asegurar que esta información sea parte del reporte nacional sobre la forma cómo las salvaguardas REDD+ se respetan efectivamente en el país.

mediante R.M. N.º 358-2023-MINAM. El lineamiento contiene regulaciones sobre los tipos de requerimientos, canales de atención del MAC REDD+, la formalidad y el trámite para la atención de los requerimientos, la participación ciudadana y, en particular, la obligación de garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios como parte de la gestión integral del cambio climático a cargo de la autoridad correspondiente.

El MAC REDD+ es considerado un servicio que brinda el Minam a través de la DGCCD en el marco del Plan Nacional de la ENCC al 2050³⁵. El indicador de calidad del mencionado

34 Proceso participativo del MAC REDD+:

https://drive.google.com/drive/folders/1dIYrHaMrEYDinKvECbhnvk3Bm0okKM6d?usp=share_link

35 El Plan Nacional de la ENCC al 2050 fue aprobado en diciembre 2025 mediante D.S N.º 012-2024-MINAM

servicio está referido al porcentaje de respuestas entregadas en el plazo oportuno a la ciudadanía que ingresó requerimientos por medio del MAC REDD+, lo que facilitará el seguimiento del servicio y la mejora de la atención ciudadana.

Uno de los principales desafíos del MAC REDD+ es poder llegar a toda la ciudadanía que necesite hacer un requerimiento sobre REDD+ (solicitar información, consultar aspectos técnico-legales, brindar aportes o presentar una queja) y proporcionarle una solución efectiva en un tiempo oportuno. El MAC REDD+ responde, en parte, a pedido de los pueblos indígenas u originarios de contar con canales de comunicación efectivos sobre REDD+ frente al desarrollo de proyectos relacionados con carbono forestal para estar mejor preparados para el desarrollo de proyectos REDD+, incluyendo en procesos de diálogo y negociación con actores de interés.

2.4 Procesos participativos y de fortalecimiento de capacidades

Cabe reiterar que la participación y el fortalecimiento de capacidades son elementos clave en la construcción de REDD+ en el Perú, en particular del enfoque nacional de salvaguardas,

por lo que su diseño se enmarca en un trabajo multisectorial, multinivel y multiactor, fortaleciendo los espacios de gobernanza para la gestión integral del cambio climático.

Es así como en el período 2020-2023 se han creado y consolidado diversos espacios de participación, así como de fortalecimiento de capacidades. Entre los espacios de participación podemos nombrar: i) La Plataforma de Pueblos Indígenas para Enfrentar el Cambio Climático (PPICC), ii) El Subcomité Técnico de Salvaguardas REDD+ (SCTS) y iii) El Equipo Técnico de Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques. De igual forma, para el fortalecimiento de capacidades sobre REDD+ se llevaron a cabo los *Diálogos Interculturales sobre REDD+* en coordinación con las organizaciones indígenas amazónicas.

2.4.1 La Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático (PPICC)

Como se informó en el Tercer Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de Naciones Unidas³⁶, la PPICC fue creada atendiendo a los acuerdos resultantes de la consulta previa del RLMCC³⁷ y, además, a lo indicado en el párrafo 16 de la Decisión 2/CP.24 de la CMNUCC.

36 https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Tercer%20BUR_Per%C3%BA_Jun2023.pdf

37 Décima Segunda Disposición Complementaria Final

La PPICC ha sido reconocida formalmente mediante la R.M. N.º 197-2020-MINAM. El primer artículo de dicha norma indica que la PPICC tiene como objetivo gestionar, articular, intercambiar, sistematizar, difundir y hacer seguimiento de las propuestas de los pueblos indígenas u originarios con respecto a las medidas de adaptación y de mitigación, así como de sus conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales sobre el cambio climático y que puedan contribuir a su gestión integral.

La PPICC se instaló el 15 de octubre de 2020 y funciona como un espacio colectivo, con una conformación multicultural y multilingüe, que permite la articulación de los pueblos indígenas con las autoridades competentes en materia de cambio climático. Está conformada por dos representantes de cada una de las siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú, dos representantes del Mincul y dos representantes del Minam. Las siete organizaciones de pueblos indígenas que son parte de la PPICC son:

1. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep)
2. Confederación Campesina del Perú (CCP)
3. Confederación Nacional Agraria (CNA)
4. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap)
5. Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas,

Nativas y Asalariadas del Perú (Fenmucarinap)

6. Organización Nacional de Mujeres Andinas y Amazónicas del Perú (Onamiap)
7. Unión Nacional de Comunidades Aymaras (Unca)

La PPICC, desde su creación, ha participado en procesos de elaboración de documentos normativos y técnicos para la gestión del cambio climático llevados a cabo por el Minam. Entre el 2020 y el 2023, la PPICC participó y brindó aportes en los siguientes procesos:

- Proceso metodológico y participativo de socialización del Plan Nacional de Adaptación
- Proceso de elaboración del lineamiento de identificación y clasificación de acciones REDD+
- Desarrollo del inventario de medidas de Adaptación y Mitigación de las NDC
- Proceso de actualización de la ENCC al 2050
- Propuesta de disposiciones normativas para el funcionamiento del Renami
- Diálogo sobre el mecanismo financiero para la DCI sobre REDD+
- Pilotaje de la plataforma digital del MAC REDD+

Como vemos, la participación de la PPICC ha sido fundamental para la elaboración de los lineamientos para la implementación de REDD+ y otros procesos como el mecanismo financiero para la DCI sobre REDD+ y el pilotaje de la plataforma digital del MAC REDD+. Se trata de aportes que tienen el potencial de mejorar los servicios y a su vez permitir una adecuada implementación del enfoque intercultural.

Trabajar en un contexto de COVID-19 durante el 2020 fue un reto para la PPICC, para lo cual se coordinó una metodología en la que se establecieron principios que facilitaron la participación efectiva en un ambiente virtual. Cabe recordar estos principios para tomarlos en cuenta en los procesos que se llevan a cabo actualmente, en muchos casos combinando espacios virtuales y presenciales:

- i) **Flexibilidad:** los procesos son consensuados y los plazos se extienden según la disponibilidad de las organizaciones;
- ii) **Acceso:** asegurar la conectividad a las sesiones virtuales;
- iii) **Apropiación:** fortaleciendo capacidades para el uso de plataformas virtuales en las que se desarrollan las reuniones;
- iv) **Metodologías ad hoc:** desarrollo metodológico de sesiones exclusivas para pueblos indígenas

considerando los aprendizajes de la consulta previa.

2.4.2 El Subcomité Técnico de Salvaguardas (SCTS)

El 27 de febrero del 2019 se conformó el Subcomité Técnico de Salvaguardas (SCTS) con el fin de generar diálogo, participación y recibir aportes y recomendaciones especializadas para la implementación de las salvaguardas REDD+ en el Perú. Este subcomité estuvo conformado por organizaciones representativas de pueblos indígenas del ámbito amazónico, organizaciones de la sociedad civil con experiencia en los temas REDD+ y representantes de entidades estatales sectoriales y regionales.

Entre el 2020 y el 2022 se siguieron realizando reuniones de trabajo en los que se discutieron y brindaron propuestas sobre temas clave como la identificación y clasificación de acciones REDD+, las propuestas para el diseño e implementación del MAC REDD+, aportes y comentarios al primer RIS, aportes a la Evaluación Ambiental y Social Estratégica de la ENBCC, entre otros³⁸.

Mientras tanto, el Minam promovió la consolidación de los espacios de gobernanza multisectorial, multinivel

38 En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre las fechas de las reuniones y los temas tratados.



y multiactor para la gestión integral de cambio climático como la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC), por lo que el SCTS pasó a conformarse como el Equipo Técnico sobre Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques (ETR).

2.4.3 El Equipo Técnico sobre Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques (ETR)

Siguiendo el principio de gobernanza climática de la LMCC³⁹, se creó la Comisión Nacional sobre el Cambio

Climático (CNCC) como una comisión multisectorial de carácter permanente, presidida por el Minam. La CNCC funciona como un espacio multisectorial, multinivel y multiactor que realiza el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC, a fin de generar propuestas para la toma de decisiones.

Para el funcionamiento de la CNCC, su estructura orgánica contempla la creación de Equipos Técnicos que deben aportar a las acciones del Plan de Trabajo de la CNCC y se reúnan de manera periódica. Uno de estos equipos

39 Este principio establece que los procesos y políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático se construyen con la participación efectiva de actores estatales y no estatales.

es el ETR, el cual cuenta con integrantes plenos de la CNCC (entidades públicas, mujeres, pueblos indígenas, sociedad civil, academia, entre otros) y que tiene como principal objeto de trabajo los temas relacionados a bosques y cambio climático.

El ETR se instaló en mayo de 2022 y para el período 2022 y 2023 sostuvieron cuatro reuniones en las que definieron un plan de trabajo centrado en el tema de las salvaguardas REDD+, principalmente los lineamientos y plataformas digitales que se encuentran pendientes para su implementación plena. Un reto permanente es fortalecer capacidades y poder involucrar activamente a sus

miembros en tanto los temas que se tratan en el equipo son especializados en REDD+.

2.4.4 Diálogos interculturales sobre REDD+

La DGCCD desarrolla distintos procesos participativos que se complementan entre sí en torno a la implementación de REDD+, los cuales incorporan la participación de los pueblos indígenas por ser considerados actores fundamentales para el éxito de dichos procesos. Es así como, en el marco del desarrollo técnico de los lineamientos de REDD+, las organizaciones indígenas amazónicas, a fines del



año 2021, solicitaron sesiones de fortalecimiento de capacidades sobre REDD+ para conocer con mayor profundidad los aspectos técnicos que componen REDD+ y, de esa manera, poder aportar más en el diseño de las políticas públicas.

De este modo, de manera coordinada entre el MINAM y las organizaciones indígenas amazónicas, se desarrollaron reuniones denominadas *Diálogos Interculturales sobre REDD+* con el objetivo de intercambiar información, recibir aportes y profundizar conceptos y procesos sobre REDD+ con el fin de

fortalecer conocimientos y asegurar una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de consulta pública relacionados.

Este proceso se dividió en tres etapas, las cuales son replicables para distintos procesos de fortalecimiento de capacidades con enfoque intercultural. Estas etapas son: i) Diseño y planificación del diálogo intercultural, ii) Desarrollo de las sesiones y diálogo intercultural y iii) Evaluación y resumen del diálogo intercultural. En la figura 1 se puede identificar en qué consiste cada una de estas etapas.

Figura 1: Etapas del diálogo intercultural sobre REDD+



Elaboración propia

Durante el 2022, se desarrolló el *Diálogo Intercultural sobre REDD+* dividido en tres bloques, con ocho sesiones en total sobre temas REDD+ identificados conjuntamente, contando con la

participación de 47 representantes de las organizaciones indígenas amazónicas, tanto en los talleres virtuales como en el taller presencial. Cabe resaltar que, durante las ocho sesiones se recogieron

valiosos comentarios técnicos, así como reflexiones que enriquecieron la experiencia y participación en este tipo de espacios, resaltando entre ellos los siguientes:

- La coordinación constante que se mantiene con el Minam y el valioso espacio de diálogo consolidado a través de la PPICC.
- El esfuerzo constante del Minam en la mejora continua en diversos procesos. Por ejemplo, el proceso de actualización del NREF de acuerdo con los estándares de la CMNUCC y la construcción de mecanismos para garantizar las salvaguardas REDD+.
- El espacio que ha tenido cada organización indígena para explicar su visión sobre REDD+ Indígena Amazónico (RIA) y sus propuestas

desde las comunidades nativas para la conservación de los bosques, así como los problemas que vienen afrontando por la presencia de actores que buscan desarrollar proyectos de carbono forestal en sus territorios.

El principal resultado de este proceso ha sido el fortalecimiento de los conocimientos sobre REDD+ de los participantes del diálogo intercultural, incluyendo tanto a los representantes de las organizaciones indígenas amazónicas, como también a los del Minam. En este sentido, el Minam conoció, por comunicación directa de los propios representantes indígenas, algunos de los principales problemas y experiencias de las comunidades nativas respecto a REDD+, así como las recomendaciones y reflexiones brindadas por ellas para impulsar mejores políticas públicas sobre REDD+.



3. Proceso para desarrollar el Segundo Resumen de Información de Salvaguardas REDD+



Desde el aspecto metodológico, la elaboración del Segundo RIS ha involucrado los siguientes dos pasos: i) la recopilación y sistematización de la información sobre los avances en el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ y ii) el recojo de aportes y comentarios de actores estatales y no estatales, quienes con sus observaciones validan, precisan o corrigen la información que se transparenta a través del documento. En esta sección se explican los procesos implementados para la elaboración de este segundo RIS.

3.1 Metodología para recopilación y sistematización de información sobre los avances en el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+

La recopilación y sistematización de la información sobre el avance del abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ ameritó tomar en cuenta definiciones clave descritas en el primer RIS y a partir de ellas mejorar las definiciones que permitan la recopilación y sistematización de la información. En primer lugar, partimos de la definición de abordaje y respeto, luego continuamos con los aspectos más operativos definiendo los indicadores y medios de verificación.

Las definiciones de salvaguardas REDD+, abordaje y respeto son clave para entender el enfoque nacional de las salvaguardas REDD+ en el Perú:

- **Salvaguardas REDD+:** Son las políticas, principios, criterios, protocolos, procedimientos o mecanismos para minimizar los riesgos y promover los potenciales beneficios asociados a la implementación de las acciones REDD+⁴⁰.
- **Abordaje:** Es el marco normativo y de gobernanza nacional que incluye las políticas y normas con rango de ley, reglamentos, lineamientos, planes, programas, acuerdos, mecanismos y espacios de gobernanza, entre otros, mediante los cuales se asegura que las acciones REDD+ se diseñen e implementen respetando las salvaguardas. A su vez el abordaje tiene dos componentes fundamentales que facilitan la comprensión de cada salvaguarda:
 - o **Interpretación nacional:** Es la adecuación de cada una de las siete salvaguardas de la CMNUCC al marco normativo y de gobernanza nacional relevante para REDD+.
 - o **Elementos constitutivos de la salvaguarda REDD+:** Los elementos de la salvaguarda REDD+ son las temáticas que

40 RLMCC: Artículo 5, numeral 5.27.



abarca la interpretación nacional para precisar lo que conlleva el respeto de cada una de las salvaguardas REDD+.

- **Respeto:** Se refiere al cumplimiento de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante el diseño e implementación de una acción REDD+, en base a la interpretación nacional y los elementos constitutivos de la salvaguarda REDD+.

En el primer RIS se avanzó en el abordaje de las salvaguardas REDD+, puesto que se presentó la interpretación nacional y los elementos constitutivos de cada una de las salvaguardas REDD+. Dicha información fue usada en el presente RIS como base para demostrar los

avances en el abordaje y respeto de las salvaguardas de acuerdo con indicadores y medios de verificación, tal como se indica en el cuadro dos.

De igual forma, tomando en cuenta lo avanzado en el primer RIS, presentamos las definiciones de los tipos de indicadores, tipos de medios de verificación y las fuentes de información.

Los actores estatales reportan el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ de acuerdos a tres tipos de indicadores. Estos son:

- **Indicadores de estructura:** Demuestran el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ a través de las políticas y normas con rango de ley.

• **Indicadores de proceso:**

Demuestran el respeto de las salvaguardas REDD+ a través de los planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos y espacios de gobernanza que implementan las políticas y marco legal.

• **Indicadores de resultado:**

Demuestran el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ en la implementación de las acciones REDD+.

Los indicadores se desarrollan de manera específica para cada elemento

constitutivo de cada una de las salvaguardas REDD+ como se verá en la sección de reporte. Asimismo, presentamos los medios de verificación para los indicadores propuestos.

• **Medios de Verificación:**

Son las evidencias que acreditan el avance de cada indicador, tales como normas con rango de ley, reglamentos, planes, programas, mecanismos, entre otros, que son emitidos/aprobados por las entidades estatales competentes.

Cuadro 2: Esquema del reporte de respeto de las salvaguardas REDD+ a nivel de actores estatales

Primer Resumen de Información de salvaguardas REDD+ 2012-2019	Segundo Resumen de Información de salvaguardas REDD+ 2020-2023	
Abordaje	Abordaje	Respeto
Interpretación Nacional y los elementos constitutivos de las salvaguardas REDD+	Indicador de estructura y medio de verificación	Indicador de resultado y medio de verificación.
	Indicador de proceso y medio de verificación.	

Fuente: Elaboración propia

Es importante resaltar que en el primer RIS se expuso el abordaje de las salvaguardas REDD+ bajo el enfoque nacional, presentando el marco normativo y de gobernanza para cada una de las siete salvaguardas según la interpretación nacional. Asimismo, se indicaron los elementos constitutivos para cada salvaguarda, los cuales servirán de guía y punto de partida para demostrar el avance en el

respeto de éstas por parte de nuestro país durante el período de reporte del Segundo RIS.

Adicionalmente, como parte de un proceso de mejora continua, el MINAM está construyendo participativamente un marco de resultados para monitorear y evaluar el desempeño del respeto de las salvaguardas REDD+ en base a los indicadores de cada uno de sus

elementos constitutivos. Este marco de resultados servirá para el MIS REDD+ y próximos resúmenes de información que se presenten a la CMNUCC.

3.2 Aportes y comentarios a la propuesta de Segundo Resumen de Información de Salvaguardas REDD+

Entre el 16 y 26 de abril de 2024, difundimos entre actores estatales y no estatales involucrados en REDD+, entre ellos, las organizaciones indígenas, la propuesta del 'Segundo Resumen de

Información sobre la forma cómo se abordan y respetan las Salvaguardas REDD+ en el Perú'. Durante dicho período recibimos los aportes y comentarios de cinco instituciones, sumando un total de 41 comentarios. Las respuestas a los comentarios han sido sistematizadas en la 'Matriz de respuestas a los aportes y comentarios al Borrador del Segundo Resumen de Información de Salvaguardas REDD+' ⁴¹. Asimismo, la DGCCD contó con la asistencia técnica del Programa ONU REDD, cuyo equipo revisó la propuesta de RIS REDD+ brindando valiosas sugerencias para su edición.

41 https://docs.google.com/document/d/1YOZASJuS-NgTjXcBa1C_Pj6AITCoqxA6/edit?usp=sharing&ouid=111312330494987758308&rtpof=true&sd=true



4. Reporte del abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ del Perú 2020 – 2023

El Reglamento de la LMCC señala que un elemento de las medidas de mitigación del cambio climático es que “[r]espetan los derechos de los pueblos indígenas u originarios de conformidad con la normativa nacional e internacional vigente, así como las salvaguardas respectivas de REDD+, según corresponda”⁴². Es decir, existe el mandato para que los actores estatales y no estatales que implementan medidas de mitigación del cambio climático respeten las salvaguardas REDD+.

Considerando este mandato, en esta sección nos enfocaremos en los avances del abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ del Perú por parte de los actores estatales durante el período 2020-2023, cuya recolección de información estuvo a cargo del Ministerio del Ambiente. En el caso de los proyectos REDD+ que se desarrollan por actores no estatales, la información sobre el monitoreo del respeto de las salvaguardas será recogida a través del Renami, por lo que en un próximo resumen se dará cuenta de dicho proceso.

En tanto, la DCI sobre REDD+ entre Perú, Noruega, Alemania, Reino Unido y USAID (como observador) se viene implementando con el objetivo contribuir a reducir significativamente las emisiones de GEI derivadas de la deforestación y degradación de los bosques. El presente resumen de información sobre el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ contribuirá con los requisitos para acceder al pago por resultados que pueda derivarse del mencionado acuerdo, según el Marco de Varsovia.

A continuación, reportamos avances tanto a nivel del abordaje como del respeto de las salvaguardas REDD+, siguiendo la metodología propuesta en la sección 3.1. Es importante mencionar que los indicadores que se están usando para este reportes serán considerados para el MIS REDD+ y su proceso de diseño e implementación. Por otro lado, si bien, el presente RIS está enfocado en el período 2020-2023, se han considerado algunos medios de verificación previos que no fueron descritos en el primer RIS.

42 Artículo 31, numeral 31.2.



4.1 Salvaguarda A: La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia

4.1.1 Interpretación nacional de la salvaguarda A

Las acciones REDD+ se diseñan e implementan en los tres niveles de gobierno, de acuerdo con el marco normativo nacional sobre el patrimonio forestal de la nación, derechos humanos y derechos de

los pueblos indígenas, así como los convenios y acuerdos internacionales ambientales y sobre la materia de los que el Perú es signatario.

4.1.2 Avances en el abordaje de la salvaguarda A por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), asegurando la compatibilidad con el marco institucional y normativo del país, así como con los convenios y acuerdos ambientales internacionales sobre derechos humanos y derechos de pueblos indígenas, de los que el Perú es signatario, aplicables en el

marco de las acciones REDD+. Durante el período de reporte, estos esfuerzos se evidencian principalmente con la ENBCC, la LMCC y su reglamento, el proceso de consulta previa del Reglamento de la LMCC, entre otros.

Elemento constitutivo

A.1. *Se complementa o es compatible con los objetivos del marco normativo e institucional peruano para la gestión sostenible del patrimonio forestal de la Nación dentro y fuera de las áreas naturales protegidas y reservas indígenas y reservas territoriales.*

A.2 *Se complementa o es compatible con los convenios y acuerdos internacionales ambientales, sobre derechos humanos y derechos de pueblos indígenas, de los que el Perú es signatario, aplicables en el marco de las acciones REDD+.*

Indicador de estructura A.1 y A.2: *Políticas o normas con rango de ley que garantizan que las acciones REDD+ se diseñan e implementan de acuerdo con el marco normativo nacional sobre el patrimonio forestal de la nación, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, así como con los convenios y acuerdos internacionales ambientales y sobre la materia, de los que el Perú es signatario.*

Medios de verificación 2020-2023:

- **2016 - ENBCC:** La ENBCC, vigente al 2030, ha sido diseñada y aprobada

en base al marco normativo nacional, que promueve la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; tomando en cuenta la política nacional del ambiente, la política nacional del forestal y de fauna silvestre; y respetando la CMNUCC. El objetivo de la ENBCC es reducir la pérdida y degradación de los bosques en el Perú, y por ende las emisiones de GEI vinculadas al sector UTCUTS, sirviendo de base para la identificación e implementación de las acciones REDD+.

- **2018 - LMCC:** La LMCC establece los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de cumplir con los compromisos del Estado ante la CMNUCC.

Indicador de proceso A.1 y A.2: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se asegura que REDD+ se diseña e implementa de acuerdo con el marco normativo nacional sobre el patrimonio forestal de la nación, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, así como con los convenios y acuerdos internacionales ambientales y sobre la materia de los que el Perú es signatario.*

Medios de verificación:

- **2019 - Reglamento de LMCC:** El Reglamento de la LMCC establece que el Minam es la autoridad nacional en materia de cambio climático responsable de conducir, evaluar y monitorear la implementación de REDD, y de identificar y clasificar las acciones REDD+.
- **2021 - Adenda N.º 1 de la DCI sobre REDD+:** La adenda fue suscrita por los ministros del ambiente del Gobierno de la República del Perú, del Gobierno del Reino de Noruega, del Gobierno de la República Federal de Alemania, del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como un nuevo socio, y el representante de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) como observador. El objetivo de la DCI es contribuir a reducir las emisiones de GEI generadas por deforestación en la Amazonía peruana en el marco de las NDC y la ENBCC.
- **2021 - Lineamiento para identificación y clasificación de acciones REDD+:** Este lineamiento presenta una lista no taxativa de ocho acciones REDD+, siendo elaborado en función a la LMCC y su Reglamento, la Ley Forestal de Fauna Silvestre y sus reglamentos, así como la ENBCC y las medidas de NDC del sector UTCUTS. Dicho lineamiento es de cumplimiento obligatorio para

actores estatales y no estatales que implementan acciones REDD+.

- **2021: Declaración de Glasgow sobre bosques y uso de la tierra:** El Perú suscribió la Declaración durante la COP 26 con el compromiso de trabajar con otros países para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, y al mismo tiempo lograr un desarrollo sostenible y una transición rural inclusiva. Por ello, en las medidas de emergencia climática se ha propuesto controlar la deforestación con la finalidad de reducir la deforestación anual hasta un 30 %.

4.1.3 Respeto de la Salvaguarda A por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante el diseño e implementación de la DCI sobre REDD+, para el período de este reporte.

Elemento constitutivo

- A.1.** *Se complementa o es compatible con los objetivos del marco normativo e institucional peruano para la gestión sostenible del patrimonio forestal de la Nación dentro y fuera de las áreas naturales protegidas y reservas indígenas y reservas territoriales.*
- A.2** *Se complementa o es compatible con los convenios y acuerdos internacionales ambientales, sobre*

derechos humanos y derechos de pueblos indígenas, de los que el Perú es signatario, aplicables en el marco de las acciones REDD+.

Indicador de resultado A.1 y A.2: *Impacto de haber diseñado e implementado una acción REDD+ cumpliendo con el marco normativo nacional sobre el patrimonio forestal de la nación, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, así como con los convenios y acuerdos internacionales ambientales y sobre la materia de los que el Perú es signatario.*

Medios de verificación:

- **2019 - Proceso de consulta previa del Reglamento de la LMCC en línea con la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocidos en el Convenio 169 de la OIT:** El gobierno consultó a los pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas sobre las medidas que podrían afectar directamente sus derechos. Como resultado de este proceso, el RLMCC hace explícito el rol de los pueblos indígenas en la gestión integral del cambio climático, que incluye el mandato de diseñar e implementar las acciones REDD+ tomando en cuenta la participación de los pueblos indígenas y sus

organizaciones representativas. Como parte de la etapa del diálogo intercultural de consulta previa del RLMCC. Se obtuvo un total de 152 acuerdos. El Minam adopta la decisión sobre la medida consultada respetando los acuerdos adoptados en la etapa de diálogo. Las decisiones respetan los derechos de los pueblos indígenas. Esta consulta previa fue un precedente clave para consolidar mecanismos de gobernanza propios de los pueblos indígenas en el marco de REDD+ Indígena Amazónico (RIA).

- **2018-2023 - Avances en la implementación de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+ entre Perú, Noruega y Alemania:** El avance en la implementación de la DCI se ha documentado en los siguientes reportes: Reporte DCI 2018, Reporte DCI 2019, Reporte DCI 2020, Reporte DCI 2021, y Reporte DCI 2022-2023. La DCI se implementa respetando las políticas y el marco legal sobre derechos humanos, derechos indígenas, bosques, cambio climático y biodiversidad. En estos reportes se evidencia la forma cómo la DCI se implementa siguiendo los mandatos de la LMCC y su Reglamento, siguiendo las acciones estratégicas propuesta por la ENBCC y contribuyendo a la implementación de las medidas de mitigación del sector UTCUTS de las NDC.



4.2 Salvaguarda B: La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales

4.2.1 Interpretación nacional de la Salvaguarda B

Las acciones REDD+ se diseñan e implementan garantizando el acceso, promoción y distribución de la información, con pertinencia cultural, respetando la equidad de género, permitiendo el acceso a la justicia, y la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Las instituciones vinculadas a la gobernanza forestal cuentan con mecanismos concretos para apoyar y fomentar la coordinación intersectorial e intergubernamental (gobierno nacional – gobierno regional /gobierno local).

4.2.2 Avance en el abordaje de la Salvaguarda B por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ garantizando el acceso, promoción y distribución de la información con pertinencia cultural, respetando la equidad de género, permitiendo el acceso a la justicia, y la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Asimismo, busca que las instituciones vinculadas a la gobernanza forestal cuenten con mecanismos concretos para apoyar y fomentar la coordinación intersectorial e intergubernamental entre sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). Durante el período de reporte, estos esfuerzos se evidencian principalmente en la LMCC y su reglamento.

Elemento constitutivo

- B.1.** *Se garantiza el acceso a la información.*
- B.2.** *Se distribuye la información con pertinencia cultural.*
- B.3.** *Se promueve la equidad de género y el enfoque intergeneracional.*
- B.4.** *Se garantiza la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.*
- B.5.** *Se reconoce y se coordina en el marco de las estructuras de gobernanza forestal.*

Indicador de estructura para B.1, B.2, B.3, B.4, B.5: Políticas o normas con rango de ley que garantizan el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, en torno al acceso, promoción y distribución de información, así como a mecanismos establecidos para apoyar y fomentar la coordinación intersectorial e intergubernamental. Todo aquello con pertinencia cultural, respetando la equidad de género, permitiendo el acceso a la justicia, y la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

Medios de verificación:

- **2018 - LMCC:** La LMCC reconoce la participación efectiva y culturalmente pertinente de actores no estatales en la gestión integral frente al cambio climático. Además, esta norma establece principios, enfoques y disposiciones generales para que se dé una gestión integral, participativa y transparente de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el marco de las NDC, así como su rendición de cuentas con participación intercultural, de género e intergeneracional.

Elemento constitutivo

- B.1.** *Se garantiza el acceso a la información.*
- B.2.** *Se distribuye la información con pertinencia cultural.*

Indicador de proceso para B.1 y B.2: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se asegura que REDD+ se ejecuta garantizando el acceso, promoción y distribución de información con pertinencia cultural.

Medios de verificación:

- **2019 - Reglamento de la LMCC:** El RLMCC establece la obligación por parte de la autoridad nacional y

autoridades sectoriales, gobiernos regionales y locales de respetar y garantizar el acceso y difusión de la información en materia de cambio climático, en base a los principios y enfoques establecidos en la LMCC, con enfoque de género y pertinencia cultural y lingüística. La difusión de información se realiza a través de medios digitales institucionales, medios de comunicación masiva y otros sistemas de información vigente. Asimismo, el MINAM como autoridad nacional de cambio climático administra el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación para brindar información acerca de: 1) las medidas de mitigación y adaptación, 2) financiamiento orientado a la implementación de las medidas⁴³. Dichas disposiciones aplican para las acciones REDD+.

- **2023 - Lineamiento para el funcionamiento del MAC REDD+:** Se aprobó la norma para la entrada en funcionamiento del MAC REDD+, el mecanismo de atención a la ciudadanía creado con la finalidad de atender requerimientos sobre REDD+ de manera oportuna, eficiente y con pertinencia cultural. El MAC REDD+ atiende los requerimientos vinculados a documentos en posesión del Minam, consultas

técnico-legales, aportes a dispositivos normativos, y quejas a través de tres canales de atención: presencial, virtual y telefónico. Asimismo, se implementará de manera progresiva la disponibilidad de los formularios y respuestas en cinco lenguas indígenas u originarias; para lo cual se coordinará la traducción con los traductores inscritos en el Registro Nacional de Interpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura⁴⁴.

Elemento constitutivo:

B.3. *Se promueve la equidad de género y el enfoque intergeneracional.*

Indicador de proceso para B.3: *Planes, programas, acuerdos voluntarios, lineamientos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se promueve la equidad de género y el enfoque intergeneracional.*

Medios de verificación:

- **2020 - Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático (Conamucc):** La Conamucc es uno de los grupos impulsores de la acción climática que inició sus acciones en octubre de 2019, convocando a la fecha a más de cincuenta (50) organizaciones de

⁴³ Artículos 12 y 13 del RLMCC.

⁴⁴ Para el año 2024 los formularios ya se encuentran disponibles en cinco lenguas originarias en el portal del MAC REDD+: Ashaninka, Quechua, Shipibo-Konibo, Awajún y Matsigenka.

mujeres y ONG a nivel nacional. Tiene a su cargo cinco funciones⁴⁵:

- i. promover la transversalización del enfoque de género en la CNCC;
 - ii. promover mecanismos de representación de las mujeres en la CNCC;
 - iii. fortalecer la articulación de las representantes en la CNCC y otros espacios regionales y locales;
 - iv. recoger y difundir los aportes sobre las acciones de Adaptación y Mitigación al cambio climático con enfoque de género; e,
 - v. identificar los efectos diferenciados por género del cambio climático.
- **2021 - Grupo Interés de Jóvenes (GIJ):** El GIJ de la CNCC está compuesto por 52 integrantes en total, dos representantes por cada región, considerando una representación titular y alterna. De este modo, aplica la paridad y la descentralización en la representación de las juventudes para dinamizar el trabajo en cada una de las regiones del Perú. Su objetivo es impulsar y fortalecer procesos de participación juvenil descentralizados para el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas enfocados

en cambio climático que permitan generar propuestas en la CNCC⁴⁶.

- **2022 - Guía de orientaciones generales para transversalizar los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional en el diseño e implementación de las medidas de mitigación y adaptación que conforman las NDC:** La Guía busca orientar la transversalización, de manera interseccional, de los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional en la formulación, actualización, implementación, monitoreo y reporte de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, a las que en el Perú se las ha denominado Nuestro Desafío Climático (NDC)⁴⁷.

Elemento constitutivo:

B.4. *Se garantiza la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.*

Indicador de proceso para B.4: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se garantiza la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.*

45 En la sección 4.1 del Informe Bienal de Actualización se puede encontrar más información sobre las acciones realizadas por la Conamucc:
<https://nuestrodesafioclimatico.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2024/02/Informe-Bienal-CNCC.pdf>

46 En la sección 4.1 del Informe Bienal de Actualización se puede encontrar más información sobre las acciones realizadas por el GIJ:
<https://nuestrodesafioclimatico.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2024/02/Informe-Bienal-CNCC.pdf>

47 En adelante usaremos las siglas NDC para referirnos a las contribuciones nacionales determinadas.

Medios de verificación:

- **2023 - Mecanismo Financiero de la DCI sobre REDD+:** Profonanpe tiene el mandato de administrar el financiamiento de las fases de preparación, implementación y pago por resultados provenientes de REDD+. Asimismo, cabe resaltar que Profonanpe cumple con estándares internacionales y está acreditado ante el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación. En este sentido, opera en marco de reglas estrictas para la rendición de cuentas y la integridad de los actores involucrados en las actividades del mencionado fondo peruano⁴⁸.

Elemento constitutivo:

B.5. *Se reconoce y se coordina en el marco de las estructuras de gobernanza forestal.*

Indicador de proceso para B.5: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se reconoce y se coordina en el marco de las estructuras de gobernanza forestal.*

Medios de verificación:

- **2019 - PPICC:** Como se mencionó anteriormente, la PPICC, desde su creación, ha venido participando

2020 - CANCC: Su objetivo es proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las NDC, que son nuestras metas de adaptación y mitigación en el marco del Acuerdo de París.

en procesos de elaboración de documentos normativos y técnicos para la gestión del cambio climático conducidos por el Minam. Entre el 2020 y el 2023 las organizaciones indígenas que conforman la PPICC aportaron a la construcción del lineamiento de identificación y clasificación de acciones REDD+ y en el lineamiento del MAC REDD+.

- **2020 - CANCC:** Su objetivo es proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en las NDC, que son nuestras metas de adaptación y mitigación en el marco del Acuerdo de París. La CANCC está integrada por las ministras y ministros de Estado de todas las diecinueve carteras del Ejecutivo, entre ellas las de Agricultura, Ambiente y Cultura,

⁴⁸ <https://profonanpe.org.pe/>

las cuales tienen roles clave a cargo de las medidas de UTCUTS⁴⁹.

- **2022: Equipo Técnico REDD+:** La estructura orgánica de la CNCC contempla la creación de Equipos Técnicos que deben aportar a las acciones del Plan de Trabajo de la comisión y reunirse de manera periódica. Uno de estos equipos es el Equipo Técnico sobre Reducción de emisiones de deforestación y degradación de bosques (ETR), el cual debe contar con seis integrantes plenos de la CNCC, que justamente tiene como principal objeto de trabajo los temas relacionados a bosques y cambio climático (para mayor información, ver punto 2.4.3 de este documento).

4.2.3 Respeto de la salvaguarda B por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante el diseño e implementación de la DCI sobre REDD+ para el período de este reporte.

Elementos constitutivos:

- **B.1.** *Se garantiza el acceso a la información.*

49 <https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/7744-comision-de-alto-nivel-de-cambio-climatico>

50 <https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/8309-los-bosques-de-la-amazonia-peruana-oportunidad-para-todos>

Indicador de resultado para B.1 y B.2:
Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ garantizando el acceso a la información.

Medios de verificación:

2022 - Minisitio web 'Los bosques de la Amazonía peruana, una oportunidad para todos' en relación a la DCI sobre REDD+ entre Perú, Noruega, Alemania, Reino Unido y USAID (como observador): En este minisitio se informa sobre los objetivos, alcance y avances en la implementación de la DCI sobre REDD+. Además, a través de este minisitio se puede acceder a todos los documentos relevantes del acuerdo (adenda, acuerdo de contribución, planes de implementación, etc.), así como a los reportes de cumplimiento: Reporte DCI 2018, Reporte DCI 2019, Reporte DCI 2020, y Reporte DCI 2021⁵⁰.

Elementos constitutivos:

- **B.2.** *Se distribuye la información con pertinencia cultural.*

Medios de verificación:

- **2022 - Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025:** Este plan se ha elaborado en conjunto con las organizaciones representativas de los pueblos

indígenas amazónicos, asegurando un intercambio de información con pertinencia cultural. Es así como las organizaciones indígenas planificaron sus actividades tomando en cuenta sus prácticas, costumbres y saberes tradicionales. El plan contempla actividades vinculadas al manejo forestal comunitario, la titulación de comunidades nativas, la categorización de Reservas Indígenas, entre otras intervenciones propuestas por las organizaciones indígenas y en coordinación con ellas.

Elemento constitutivo

B.3. *Se promueve la equidad de género y el enfoque intergeneracional.*

Indicador de resultado para B.3: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ promoviendo la equidad de género y el enfoque intergeneracional.*

- **2023: Implementación de la estrategia de género en marco de la DCI sobre REDD+:** El programa DCI implementado por PNUD impulsó la estrategia de género e interculturalidad de manera transversal, logrando la participación informada de 2,660 mujeres (42 % de los participantes), especialmente de comunidades nativas. Las mujeres han participado en las diferentes estrategias del proyecto, como son: la vigilancia comunitaria para el control forestal, la titulación de comunidades

nativas, y la elaboración de planes de vida, donde ellas han jugado un rol protagónico en el diseño de sus planes de negocio. Por otro lado, a partir de los planes de vida se elaboraron 54 iniciativas productivas orientadas a fomentar la participación de las mujeres en la dimensión económica productiva con el propósito de mejorar sus ingresos económicos y su empoderamiento progresivo.

Elemento constitutivo

B.4. *Se garantiza la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.*

Indicador de resultado para B.4: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ garantizando la rendición de cuentas y medidas anticorrupción.*

Medios de verificación:

2023 - Auditorías de los proyectos implementados por el PNUD en el marco de la Fase 2 de la DCI sobre REDD+: En cumplimiento de los propios estándares del PNUD y del requerimiento de los donantes, en este caso de parte de NORAD, se han realizado auditorías independientes respecto a la gestión del financiamiento de la fase 2 de la DCI sobre REDD+ que asciende a aproximadamente USD 12.5 millones. Asimismo, se puede encontrar información detallada sobre los proyectos en el siguiente enlace: <https://open.undp.org/projects/00096495>.



Elemento constitutivo:

B.5. *Se reconoce y se coordina en el marco de las estructuras de gobernanza forestal.*

Indicador de resultado para B.5: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ reconociendo y coordinando en el marco de las estructuras de gobernanza forestal.*

Medios de verificación:

- **2023 - PPICC realiza diálogo intercultural sobre la gobernanza del Mecanismo Financiero de la**

DCI sobre REDD+: En el marco de la PPICC se promovió el diálogo intercultural respecto a la gobernanza del mecanismo financiero de la DCI, permitiendo que organizaciones representativas de pueblos indígenas amazónicos puedan formar parte de la Junta de Administración y del Comité de Inversiones⁵¹.

- **2022-2023 - DCI contribuirá a la implementación de la medida de mitigación aprobada por la CANCC:** El Minam presentó dos nuevas medidas de mitigación ante la CANCC, tales como la medida de 'Conservación y gestión sostenible

51 <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/749946-noruega-y-peru-inician-acciones-para-reducir-mas-de-44-000-000-de-toneladas-de-co2-en-nuestra-amazonia>

de turberas Amazónicas' y la medida de 'Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional (ACR)' que fueron aprobadas por este espacio de gobernanza en los años 2022 y 2023, respectivamente. La medida de mitigación sobre ACR forma parte del Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025.

4.3 Salvaguarda C: El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

4.3.1 Interpretación nacional de la salvaguarda C

Las acciones REDD+ se diseñan e implementan reconociendo, respetando y promoviendo:

(i) Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas conforme a las obligaciones

internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, en el contexto del diseño y la implementación de las acciones REDD+.

(ii) Los derechos territoriales y sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, considerando su uso, concepción cultural, económica y espiritual, en el contexto del diseño y la implementación y cumplimiento de las acciones REDD+.

4.3.2 Avance en el abordaje de la Salvaguarda C por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ reconociendo, respetando y promoviendo los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios conforme a las obligaciones internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, así como sus derechos territoriales y sobre los recursos naturales, considerando su uso, concepción cultural, económica y espiritual en el contexto del diseño y la implementación de las acciones REDD+.

Elementos constitutivos:

C.1. Se respeta los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas considerando su gobernanza y estructura organizativa, la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.



C.2. *Se respeta los derechos territoriales y los derechos sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas que son derechos fundamentales para su existencia física y cultural.*

C.3. *Se contemplan medidas de distribución equitativa de beneficios y relaciones equitativas en el aprovechamiento de recursos naturales.*

C.4. *Se reconoce y respeta las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.*

C.5. *Se prohíbe la discriminación.*

Indicador de estructura para C.1, C.2, C.3, C.4, y C.5: *Políticas o normas con rango de ley que garantizan el respeto*

de los derechos de los pueblos indígenas u originarios, contemplando medidas de distribución equitativa de beneficios; respetando sus prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales; y prohibiendo la discriminación.

Medios de verificación:

- **2018 - LMCC:** La Ley Marco establece los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a fin de cumplir con los compromisos del Estado ante la CMNUCC. Entre los enfoques establece el de la mitigación y adaptación basada en conocimientos tradicionales. Dicho enfoque propone

recuperar, valorizar y utilizar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios y su visión de desarrollo armónico con la naturaleza en el diseño de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aplicación. Asimismo, la LMCC también incluye el enfoque intercultural proponiendo un diálogo, valoración e incorporación de las diferentes visiones culturales y conocimientos ancestrales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas estrechamente relacionados con su identidad⁵².

Elemento constitutivo

C.1. *Se respeta los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas considerando su gobernanza y estructura organizativa, la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.*

Indicador de proceso de C.1: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se respeta los derechos de los pueblos indígenas u originarios considerando su gobernanza y estructura organizativa, la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.*

Medios de verificación:

- **2019 - Proceso de consulta previa del Reglamento de la LMCC en línea con la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocidos en el Convenio 169 de la OIT:** El Minam consultó a los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones representativas sobre las medidas que podrían afectar directamente sus derechos. Como resultado, el Reglamento de la LMCC hace explícito el rol de los pueblos indígenas en la gestión integral del cambio climático que abarca el diseño e implementación de las acciones REDD+. Cabe precisar que, como parte de la etapa del diálogo intercultural de consulta previa del RLMCC, se obtuvo un total de 152 acuerdos. El Minam adopta la decisión sobre la medida consultada, respetando los acuerdos adoptados en la etapa de diálogo. Estas decisiones respetan los derechos de los pueblos indígenas. La implementación de la consulta previa fue un precedente clave para consolidar mecanismos de gobernanza propios de los pueblos indígenas en el marco de REDD+ Indígena Amazónico (RIA).
- **2019 - Reglamento de la LMCC:** El RLMCC se diseña e implementa bajo enfoques de derechos humanos, particularmente de mujeres, niños,

52 Artículo 3 de la LMCC.

pueblos indígenas u originarios, y otros grupos humanos vulnerables; de mitigación y adaptación basada en conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios; e intercultural. Asimismo, la norma establece el mandato de aprobar el lineamiento para la recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+ de forma equitativa y con pertinencia cultural. De igual manera, el RLMCC, considera como condición habilitante para la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático a las acciones que garantizan la seguridad jurídica de las tierras y territorios y demás derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con la normativa nacional e internacional vigente.

- **2019-PPICC:** Este espacio se instaló en diciembre de 2019 y ha sido reconocido formalmente mediante R. M. N.º 197-2020-MINAM. La PPICC está conformada por dos representantes de cada una de las siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú, dos representantes del Mincul y dos representantes del Minam.
- **2021: Mecanismo intersectorial para la protección de las personas**

defensoras de los derechos humanos⁵³:

Debido al asesinato o desaparición de defensores de derechos humanos, entre ellos defensores ambientales y de derechos indígenas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjushd) aprobó este mecanismo para realizar un monitoreo permanente de las situaciones de riesgo que inciden sobre las actividades de las personas defensoras de derechos humanos e impulsar las medidas de prevención o medidas urgentes de protección que correspondan⁵⁴.

- **2021: Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos (Siridedh):** El Siridedh es parte del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos del Minjushd, que sirve para identificar zonas de mayor riesgo y determinar grupos de personas defensoras de derechos humanos en estado de vulnerabilidad⁵⁵.

Elemento constitutivo

- **C.2.** *Se respeta los derechos territoriales y los derechos sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas que son derechos fundamentales para su existencia física y cultural.*

53 Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS modificado por el Decreto Supremo N.º 002-2022-JUS.

54 <https://www.gob.pe/50403-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-mecanismo-intersectorial-para-la-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos#>

55 <https://siridedh.minjus.gob.pe/siridedh/public/registro/bienvenida.xhtml>

2019: Reglamento de la LMCC: Considera como condición habilitante para la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático a las acciones que garantizan la seguridad jurídica de las tierras y territorios y demás derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con la normativa nacional e internacional vigente.

Indicador de proceso para C.2: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se respeta los derechos territoriales y los derechos sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas u originarios que son derechos fundamentales para su existencia física y cultural.

Medios de verificación:

- **2019: Reglamento de la LMCC:** Considera como condición habilitante para la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático a las acciones que garantizan

la seguridad jurídica de las tierras y territorios y demás derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con la normativa nacional e internacional vigente.

- **2022: Planes de implementación de la Fase 2 de la DCI sobre REDD+ 2018-2020 y 2021-2025:** Trabajados en conjunto con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos y sus bases regionales a fin de incorporar sus propuestas a nivel del territorio. Entre las propuestas recogidas, cabe resaltar la titulación de comunidades nativas, la categorización de reservas indígenas para los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), el manejo forestal comunitario, los planes de vida, entre otros.

Elemento constitutivo

- **C.3.** *Se contemplan medidas de distribución equitativa de beneficios y relaciones equitativas en el aprovechamiento de recursos naturales.*

Indicador de proceso de C.3: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se contemplan medidas de distribución equitativa de beneficios y relaciones equitativas en el aprovechamiento de recursos naturales.

Medios de verificación:

- **2023 - Cronograma para la elaboración y aprobación del Lineamiento de recepción, administración y distribución de beneficios de pago por resultados proveniente de REDD+:** El Minam ha elaborado el cronograma para la elaboración del mencionado lineamiento, que considera la publicación del proyecto de norma, el proceso de consulta pública y la aprobación de la norma⁵⁶.

Elemento constitutivo:

- **C.4.** *Se reconoce y respeta las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.*

Indicador de proceso de C.4: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se reconoce y respeta las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.

Medios de verificación:

- **2021 - Lineamiento de identificación y clasificación de las Acciones REDD+:** El lineamiento considera RIA y RIAC como acciones REDD+, las cuales

son implementadas por los pueblos indígenas u originarios amazónicos, andinos y costeros en concordancia con su visión y derechos a través del manejo integral de su territorio⁵⁷.

Elemento constitutivo

- **C.5.** *Se prohíbe la discriminación.*

Indicador de proceso de C.5: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se prohíbe la discriminación.

Medios de verificación:

- **2019 - PPICC:** Como fue mencionado líneas arriba, la PPICC está conformada por dos representantes de cada una de las siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú, dos representantes del Mincul y dos representantes del Minam.
- **2021 - Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA):** La CNCC ha incluido como parte de su conformación a dos representantes del GTPA. Según el Mincul, el 60 % de afroperuanos se siente discriminada o muy discriminada y esta población es especialmente vulnerable al cambio climático, así como a

⁵⁶ En línea con ello, cabe resaltar que dicho lineamiento fue aprobado en septiembre 2024.

⁵⁷ <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2045940-143-2021-minam>

algunas respuestas de adaptación y mitigación (IPCC)⁵⁸.

- **2023: Lineamiento para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos⁵⁹:** Esta norma, aprobada por el Ministerio de Cultura, establece los lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos:

[C]oadyuvando a la generación de servicios con pertinencia cultural, a través de la implementación de etapas, en función a las características particulares de la población a la que se brinda el servicio en el marco de su reconocimiento, valoración de la diversidad cultural y lingüística, sin discriminación étnico-racial, con respeto a sus derechos fundamentales y a la zona de intervención, con énfasis en ámbitos geográficos donde se ubican pueblos indígenas u originarios y/o el pueblo afroperuano⁶⁰.

4.3.3 Respeto de la salvaguarda C por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante el diseño e implementación de la DCI sobre

REDD+ para el período de este reporte, asegurando que esta se implementó reconociendo, respetando y promoviendo los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios conforme a las obligaciones internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, así como sus derechos territoriales y sobre los recursos naturales, considerando su uso, concepción cultural, económica y espiritual.

Elemento constitutivo

C.1. *Se respeta los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas considerando su gobernanza y estructura organizativa, la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.*

Indicador de resultado para C.1:
Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ respetando los derechos de los pueblos indígenas u originarios considerando su gobernanza y estructura organizativa, la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.

Medios de verificación:

- **2023 - PPICC realiza diálogo intercultural sobre la gobernanza del Mecanismo Financiero de**

58 Informe de implementación del Plan de Trabajo 2023 del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana en la CNCC.

59 Aprobada mediante Decreto Supremo N.º 001-2023-MINAM.

60 <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/lineamientos-para-incorporar-en-enfoque-intercultural-en-la-prestaci%C3%B3n-de>

la DCI sobre REDD+: Como se mencionó previamente, en el marco de la PPICC se promovió el diálogo intercultural respecto a la gobernanza del mecanismo financiero de la DCI, permitiendo que organizaciones representativas de pueblos indígenas amazónicos puedan formar parte de la Junta de Administración y del Comité de Inversiones del programa⁶¹.

Elemento constitutivo

C.2. *Se respeta los derechos territoriales y los derechos sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas que son derechos fundamentales para su existencia física y cultural.*

Indicador de resultado para C.2: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ respetando los derechos territoriales y los derechos sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas que son derechos fundamentales para su existencia física y cultural.*

Medios de verificación:

- **2021: Reporte de cumplimiento de la DCI:** En el marco de la DCI sobre REDD+, el Perú ha logrado titular dos millones de hectáreas en comunidades nativas, y se ha logrado categorizar un millón de hectáreas

en Reservas Indígenas para los PIACI. Asimismo, se han suscrito convenios de conservación con 274 comunidades nativas y campesinas para la conservación de 2.9 millones de hectáreas de bosque amazónico.

Elemento constitutivo

C.3. *Se contemplan medidas de distribución equitativa de beneficios y relaciones equitativas en el aprovechamiento de recursos naturales.*

Indicador de resultado para C.3: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ contemplando medidas de distribución equitativa de beneficios y relaciones equitativas en el aprovechamiento de recursos naturales.*

Medios de verificación:

- **2023: Junta de Administración de la DCI sobre REDD+:** Para una adecuada gobernanza de la administración del financiamiento de la DCI, se creó la Junta de Administración de la DCI como máxima instancia de toma de decisiones, compuesta por nueve miembros, de los cuáles dos miembros titulares son representantes de las organizaciones indígenas amazónicas. Ello con la finalidad

61 <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/749946-noruega-y-peru-inician-acciones-para-reducir-mas-de-44-000-000-de-toneladas-de-co2-en-nuestra-amazonia>

2022 - Diálogo intercultural sobre REDD+: Durante el 2022, se desarrolló el 'Diálogo Intercultural sobre REDD+' dividido en tres bloques que agruparon las ocho sesiones sobre cada uno de los temas REDD+ planificados conjuntamente, contando con la participación de 47 representantes de las organizaciones indígenas amazónicas tanto en los talleres virtuales como en el taller presencial.

de velar por gestión transparente, equitativa y participativa del financiamiento de la DCI con representación indígena.

Elemento constitutivo

C.4. *Se reconoce y respeta las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.*

Indicador de resultado de C.4: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ reconociendo y respetando las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.*

Medios de verificación:

- **2022: Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025:** Este plan se ha elaborado en conjunto con las organizaciones indígenas amazónicas, las cuales planificaron sus actividades tomando en cuenta sus prácticas, costumbres y saberes tradicionales. El plan contempla actividades vinculadas al manejo forestal comunitario, la titulación de comunidades nativas, la categorización de Reservas Indígenas, entre otras intervenciones propuestas por las organizaciones indígenas y en coordinación con ellas.

Elemento constitutivo

C.5. *Se prohíbe la discriminación.*

Indicador de resultado para C.5: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ respetando las salvaguardas a partir de los procesos, procedimientos y mecanismos para la aplicación de las políticas y normas con rango de ley.*

Medios de verificación:

- **2022 - Diálogo intercultural sobre REDD+:** Durante el 2022, se desarrolló el 'Diálogo Intercultural sobre REDD+' dividido en tres bloques que agruparon las ocho sesiones sobre cada uno de los temas REDD+ planificados conjuntamente, contando con la participación de 47 representantes de las organizaciones indígenas

amazónicas tanto en los talleres virtuales como en el taller presencial.

4.4 Salvaguarda D: La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.

4.4.1 Interpretación nacional de la salvaguarda D

Las acciones REDD+ se diseñan e implementan garantizando la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas (que aplican a pago por resultados, mercados de carbono y NDC, entre otros y cuando corresponda).

4.4.2 Avances en el abordaje de la salvaguarda D por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ garantizando la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas (que aplican a pago por resultados, mercados de carbono y NDC, entre otros y cuando corresponda).

Elemento constitutivo

D.1. *Se reconoce y regulan mecanismos para participar en la toma de decisiones en particular de los pueblos indígenas u originarios.*

D.2. *Se aplican mecanismos idóneos y culturalmente apropiados promoviendo el fortalecimiento de capacidades y procurando condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en el proceso de toma de decisiones de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas.*

Indicador de estructura para D.1, D.2:

Políticas o normas con rango de ley que reconocen y regulan mecanismos para participar en la toma de decisiones en particular de los pueblos indígenas u originarios, aplicando mecanismos idóneos y culturalmente apropiados promoviendo el fortalecimiento de capacidades y procurando condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en el proceso de toma de decisiones de pueblos indígenas u originarios.

Medios de verificación:

- **2018 - LMCC:** La Ley Marco reconoce la participación efectiva y culturalmente pertinente de actores no estatales en la gestión integral frente al cambio climático. Además, en estas normas se establecen principios, enfoques y disposiciones generales para que se dé una gestión integral, participativa, transparente de las NDC,

así como su rendición de cuentas con participación intercultural, de género e intergeneracional. Dichas disposiciones aplican para acciones REDD+.

Elemento constitutivo:

D.1. *Se reconoce y regulan mecanismos para participar en la toma de decisiones en particular de los pueblos indígenas u originarios.*

Indicador de proceso para D.1: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se reconoce y regulan mecanismos para participar en la toma de decisiones, en particular de los pueblos indígenas u originarios.*

Medios de verificación:

- **2019 - PPICC:** Esta plataforma de pueblos indígenas está conformada por dos representantes de cada una de las siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios del Perú, dos representantes del Mincul y dos representantes del Minam. La PPICC tiene un rol relevante en el seguimiento y discusión sobre las políticas ambientales y su implementación, con especial atención a aquellas de interés de pueblos indígenas.

- **2021 - CNCC:** En 2021 se adecuó la CNCC a las disposiciones establecidas en la LMCC. La CNCC es una comisión multisectorial diseñada para ser un espacio a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante CMNUCC, a fin de elaborar propuestas que contribuyan en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.

Elemento constitutivo

D.2. *Se aplican mecanismos idóneos y culturalmente apropiados promoviendo el fortalecimiento de capacidades y procurando condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en el proceso de toma de decisiones de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas.*

Indicador de proceso para D.2: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se promueve la aplicación de mecanismos idóneos y culturalmente apropiados para el fortalecimiento de capacidades y procurando condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en el proceso de toma de decisiones de pueblos indígenas u originarios.*



Medios de verificación:

- **2023 - Lineamiento para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos⁶²:** Siguiendo lo mencionado líneas arriba, esta norma, aprobada por el Mincul, establece los lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos promoviendo el desarrollo de servicios públicos con pertinencia cultural con énfasis en zonas de intervención donde se encuentran pueblos indígenas u originarios, y/o población afroperuana⁶³.

- **2023: Lineamiento para el funcionamiento del MAC REDD+:** El MAC REDD+ es el mecanismo de atención a la ciudadanía creado con la finalidad de atender distintos requerimientos de la ciudadanía sobre REDD+ de manera oportuna y eficiente, y con pertinencia cultural. El MAC REDD+ atiende los requerimientos buscando que sus diferentes canales de atención (presencial, virtual y telefónico) puedan brindarse en seis lenguas: castellano, quechua, asháninka, shipibo-conibo, kichwa y awajún.

62 Aprobada mediante Decreto Supremo N.º 001-2023-MINAM.

63 <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/lineamientos-para-incorporar-en-enfoque-intercultural-en-la-prestaci%C3%B3n-de>

4.4.3 Respeto de la salvaguarda D por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante el diseño e implementación de la DCI sobre REDD+ para el período de este reporte, garantizando la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas u originarios (que aplican a pago por resultados, mercados de carbono y NDC, entre otros y cuando corresponda).

Elemento constitutivo

D.1. *Se reconoce y regulan mecanismos para participar en la toma de decisiones, en particular de los pueblos indígenas u originarios.*

Indicador de resultado para D.1: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ reconociendo y estableciendo mecanismos para participar en la toma de decisiones, en particular de los pueblos indígenas u originarios.*

- **2023: Junta de Administración de la DCI sobre REDD+:** Siguiendo lo mencionado líneas arriba, la Junta de Administración de la DCI como máxima instancia de toma de decisiones se creó para fortalecer la gobernanza del programa. La Junta está compuesta por nueve miembros, de los cuáles dos miembros titulares son representantes de las

organizaciones indígenas amazónicas con la finalidad de velar por una gestión transparente, equitativa y participativa del financiamiento de la DCI con representación de organizaciones indígenas.

Elemento constitutivo:

D.2. *Se aplican mecanismos idóneos y culturalmente apropiados promoviendo el fortalecimiento de capacidades y procurando condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en el proceso de toma de decisiones de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas.*

Indicador de resultado para D.2: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ aplicando mecanismos idóneos y culturalmente apropiados para promover el fortalecimiento de capacidades y las condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en el proceso de toma de decisiones de pueblos indígenas u originarios.*

Medios de verificación:

- **2022: Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025:** De acuerdo a lo descrito previamente, este plan fue elaborado en conjunto con las organizaciones indígenas amazónicas, las cuales planificaron sus actividades tomando en cuenta sus prácticas, costumbres y saberes tradicionales. el plan

contempla actividades vinculadas al manejo forestal comunitario, la titulación de comunidades nativas y la categorización de Reservas Indígenas, entre otras intervenciones desarrolladas con participación de organizaciones indígenas.

4.5 Salvaguarda E:

La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

4.5.1 Interpretación nacional de la salvaguarda E

Las acciones REDD+ son compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.

4.5.2 Avances en el abordaje de la Salvaguarda E por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ garantizando que las acciones REDD+

son compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.

Elemento constitutivo

E.1. *Se garantiza la compatibilidad con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad, efectuada por los pueblos indígenas y otros actores públicos o privados.*

E.2. *Se incentiva la protección y la conservación de los bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas, para así potenciar otros beneficios sociales y ambientales.*

Indicador de estructura para E.1, E.2:
Políticas o normas con rango de ley que garantizan que las acciones REDD+ son compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.

Medios de verificación:

- **2018 - LMCC:** La Ley Marco establece los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a fin de cumplir con los compromisos del Estado ante la CMNUCC. Asimismo, la LMCC señala que la reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques, es decir el enfoque REDD+, promueve la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono a través de programas y proyectos de conservación y manejo

sostenible de los bosques, cuyos beneficiarios preferentemente son las comunidades locales y los pueblos indígenas u originarios⁶⁴.

Indicador de proceso para E.1, E.2: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se garantizan que las acciones REDD+ son compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.

Medios de verificación:

- **2019 - Reglamento de la LMCC:** El reglamento establece que REDD+ es un enfoque de políticas e incentivos que busca la reducción de emisiones de GEI e incremento de remociones de GEI en bosques a través de:
 - i) la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación;
 - ii) la reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques;
 - iii) la conservación de las reservas forestales de carbono;
 - iv) la gestión sostenible de los bosques; y
 - v) el aumento de las reservas forestales de carbono.
 Adicionalmente, el reglamento de la LMCC señala que el Minam es la autoridad nacional en materia de cambio climático, encargada

de conducir, evaluar y monitorear la implementación de REDD+, en coordinación con las autoridades competentes⁶⁵.

- **2021: Lineamiento para identificación y clasificación de acciones REDD+:** Este lineamiento presenta una lista no taxativa de ocho acciones REDD+. Además, el lineamiento está alineado con la LMCC y su Reglamento, la Ley Forestal de Fauna Silvestre y sus reglamentos, así como la ENBCC y las medidas de NDC del sector UTCUTSS. El lineamiento es de cumplimiento obligatorio para actores estatales y no estatales que implementan acciones REDD+. Asimismo, las acciones REDD+ identificadas en el lineamiento son consistentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica. Adicionalmente, este lineamiento de acciones REDD+ precisa que estas tienen como orientación incentivar la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios ecosistémicos; así como potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

4.5.3 Respeto de la salvaguarda E por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+

64 LMCC: artículo 17, numeral 17.2..

65 Reglamento de la LMCC: artículo 7.

durante el diseño e implementación de la DCI sobre REDD+ para el período de este reporte, garantizando que las acciones REDD+ sean compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.

Elemento constitutivo

- E.1.** *Se garantiza la compatibilidad con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad, efectuada por los pueblos indígenas y otros actores públicos o privados.*
- E.2.** *Se incentiva la protección y la conservación de los bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas, para así potenciar otros beneficios sociales y ambientales.*

Indicador de resultado para E1, E2: Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ garantizando que las acciones REDD+ sean compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad e incentivando la protección y la conservación de los bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas, para así potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

Medios de verificación:

- **2022: Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025:** Este plan se ha elaborado en conjunto con sectores, gobiernos regionales amazónicos y las organizaciones indígenas amazónicas quienes planificaron

actividades con el objetivo de reducir la deforestación en la Amazonía peruana, conservando la diversidad biológica y procurando beneficios directos para las comunidades locales y los pueblos indígenas u originarios.

4.6 Salvaguarda F: Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión.

4.6.1 Interpretación nacional de la salvaguarda F

Las acciones REDD+ se diseñan e implementan abordando los riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.

4.6.2 Avances en el abordaje de la salvaguarda F por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ para ayudar a abordar los riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.

Elemento constitutivo

- F.1.** *Se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.*
- F.2.** *Se aplican instrumentos económicos, financieros y sistemas de compensación.*



F.3. *Se diseñan actividades que prevengan las reversiones de emisiones de GEI, considerando las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, según corresponda.*

Indicador de estructura para F.1, F.2, F.3: *Políticas o normas con rango de ley que garantizan el abordaje de los riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.*

Medios de verificación:

- **2018 - LMCC:** La Ley Marco establece los principios, enfoques

y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a fin de cumplir con los compromisos del Estado ante la CMNUCC. Asimismo, la LMCC señala que la reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques, es decir el enfoque REDD+, promueve la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono, a través de programas y proyectos de conservación y manejo sostenible de los bosques, cuyos beneficiarios preferentemente son las comunidades locales y los pueblos indígenas u originarios⁶⁶.

⁶⁶ LMCC: Artículo 17, numeral 17.2.

- **2021 - Declaratoria de Interés Nacional de la Emergencia Climática:**

La declaratoria de emergencia climática del 2021 estableció medidas bajo responsabilidad del Minam. Entre ellas está que el Minam debe diseñar el proceso de recepción, administración, y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+), promoviendo así la consolidación de REDD+ como enfoque de incentivos para reducir la deforestación.

- **2020 - Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado:**

El Sernanp, en alianza con otros actores, se encarga de implementar estrategias en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas que conlleven tanto a prevenir los incendios forestales, como atenderlos de manera oportuna y planificada minimizando sus impactos.

Elemento constitutivo

F.1. *Se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.*

Indicador de proceso para F.1: *Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.*

Medios de verificación:

- **2019 - Reglamento de la LMCC:** El Reglamento de la LMCC identifica dos sistemas de información como herramientas para el monitoreo, medición y reporte de las medidas de reducción de emisiones de GEI e incremento de remociones de GEI en bosques. Estos sistemas de información son el: i) el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques; y ii) el Módulo de Información de Salvaguardas REDD+.

- **2023 - Ukukui:** Una herramienta/plataforma digital del Minam para obtener información sobre la deforestación en la Amazonía peruana. La orientación es que la información reunida en la plataforma permita diseñar estrategias y políticas para la adecuada conservación de los bosques amazónicos del Perú. El visor del Ukukui permite que el usuario pueda *explorar* y *aterrizar* sobre una determinada área virtual para hacer un análisis visual, en tanto los filtros facilitan al usuario elegir la información de su interés.

Elemento constitutivo:

F.2. Se aplican los instrumentos económicos y financieros, y sistemas de compensación.

Indicador de proceso para F.2: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se aplican los instrumentos económicos y financieros, y sistemas de compensación para abordar los riesgos de reversión de emisiones de GEI.

Medios de verificación:

- **2023 - Grupo de Trabajo de Sostenibilidad:** Como parte de la CANCC, se estableció el Grupo de Trabajo de Sostenibilidad con el objetivo de establecer un compromiso de todos los sectores para priorizar el cumplimiento de las medidas de la NDC y así alcanzar un total de emisiones absolutas de GEI anuales que no supere los 208.8 mtCO₂eq al 2030 e identificar la potencialidad para la actualización de la nueva NDC.
- **2023 - Mecanismo Financiero de la DCI sobre REDD+:** Profonampe tiene el mandato de administrar el financiamiento de las fases de preparación, implementación y pago por resultados provenientes de REDD+. El objetivo del mecanismo financiero es que REDD+ pueda contribuir al bienestar de la población

y al desarrollo sostenible y bajo en emisiones.

Elemento constitutivo

F.3. Se diseñan actividades que prevengan las reversiones de emisiones de GEI, considerando las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, según corresponda.

Indicador de proceso para F.3: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se diseñan actividades que prevengan las reversiones de emisiones de GEI, considerando las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, según corresponda.

Medios de verificación:

- **2023: Ukukui:** Como indicamos más arriba en el reporte, esta plataforma digital permite obtener información sobre la deforestación en la Amazonía peruana, y usarla para el diseño de estrategias y políticas para conservación de bosques.

4.6.3 Respeto de la salvaguarda F por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante

el diseño e implementación de la DCI sobre REDD+ para el período de este reporte, garantizando el abordaje de los riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.

Elemento constitutivo

F.1. *Se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.*

Indicador de resultado para F1: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ monitoreando y evaluando la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.*

Medios de verificación:

- **2023 - Mapas de deforestación generados por Ukukui:** Mediante el aplicativo Ukukui se pueden visualizar los mapas de deforestación a nivel nacional, departamental y provincial para el período 2010-2021.
- **2018 - Observatorio del Osinfor:** El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) cuenta con una plataforma digital mediante el cual se pueden identificar los planes de manejo forestal de títulos habilitantes supervisados por esta entidad. Los planes de manejo forestal son calificados de acuerdo con su riesgo de aprovechamiento no autorizado de

los recursos forestales maderables. Esta base de datos es fundamental para rastrear las acciones REDD+ con mayor riesgo de reversión.

Elemento constitutivo:

F.2. *Se aplican los instrumentos económicos y financieros, y sistemas de compensación.*

Indicador de resultado para F.2: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ aplicando los instrumentos económicos y financieros, y sistemas de compensación.*

Medios de verificación:

- **2023 - Aprobación del Plan Operativo Global 2024-2025 y del Plan Operativo Anual para implementar la fase 2 de la DCI:** En diciembre de 2023, la Junta de Administración de la DCI aprobó los planes de gestión para la ejecución del financiamiento. Cabe resaltar que el Plan Operativo Global (POG) al 2025 tiene como objetivo principal contribuir con más de 4.9 millones de hectáreas que cuentan con medidas para reducir la deforestación en la Amazonía peruana. El presupuesto del POG 2024-2025 prioriza la ejecución en territorio dando un rol relevante a gobiernos regionales y organizaciones indígenas. Se distribuyó de la siguiente manera: 53 % a gobiernos regionales, 23 % a organizaciones indígenas,

19 % a sectores nacionales y el 5 % a Profonampe para la ejecución de actividades técnicas.

Elemento constitutivo

F.3. *Se diseñan actividades que prevengan las reversiones de emisiones de GEI, considerando las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, según corresponda.*

Indicador de resultado para F.3: Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ que prevenga las reversiones de emisiones de GEI, considerando las prácticas, costumbres y saberes tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, según corresponda.

Medios de verificación:

- **2022 - Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025:** Este plan se ha elaborado en conjunto con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos, asegurando un intercambio de información con pertinencia cultural. Es así como las organizaciones indígenas planificaron sus actividades tomando en cuenta sus prácticas, costumbres y saberes tradicionales. El plan contempla actividades vinculadas al manejo forestal comunitario, la titulación de comunidades nativas, la categorización de Reservas

Indígenas, entre otras intervenciones considerando la sostenibilidad y permanencia en el tiempo de estas acciones REDD+.

4.7 Salvaguarda G: Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones

4.7.1 Interpretación nacional de la salvaguarda G

Las acciones REDD+ se diseñan e implementan abordando los riesgos de desplazamiento de emisiones de GEI.

4.7.2 Avances en el abordaje de la salvaguarda G por elemento constitutivo

El Perú viene reforzando su marco legal e institucional relevante para REDD+ para garantizar que las acciones REDD+ se diseñen e implementen abordando los riesgos de desplazamiento de emisiones de GEI.

Elemento constitutivo

G.1. *Se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con el desplazamiento de emisiones de GEI.*

G.2 *Se aplican medidas de control, vigilancia, fiscalización y sanción de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques para ayudar a abordar los riesgos de desplazamiento de emisiones.*



Indicador de estructura para G1, G2:
Políticas o normas con rango de ley que garantizan que las acciones REDD+ se diseñan e implementan abordando los riesgos de desplazamiento de emisiones de GEI.

Medios de verificación:

- **2016 - ENBCC:** La estrategia nacional de bosques indica como una de las acciones estratégicas para reducir las emisiones de GEI el reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción. Asimismo, una de las

acciones transversales que señala es el monitoreo de la cobertura de los bosques que permita evaluar y monitorear los cambios en la superficie.

- **2018 - LMCC:** La Ley Marco establece los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a fin de cumplir con los compromisos del Estado ante la CMNUCC. Asimismo, la LMCC señala que la reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques, es decir el enfoque REDD+, promueve la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono a través de programas y

proyectos de conservación y manejo sostenible de los bosques, cuyos beneficiarios preferentemente son las comunidades locales y los pueblos indígenas u originarios⁶⁷.

Elemento constitutivo

G.1. *Se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con el desplazamiento de emisiones de GEI.*

Indicador de proceso para G1: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con el desplazamiento de emisiones de GEI.

Medios de verificación:

- **2019 - Reglamento de la LMCC:** El reglamento de la Ley Marco considera que las herramientas para el monitoreo, medición y reporte de las medidas de reducción de emisiones de GEI e incremento de remociones de GEI son el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques y el Módulo de Información de Salvaguardas REDD+.
- **2023 - Ukukui:** Es como señalamos arriba, esta plataforma permite obtener información sobre la deforestación en la Amazonía

peruana y, a partir de esta, diseñar estrategias y políticas para su adecuada conservación.

Elemento constitutivo

G.2. *Se aplican medidas de control, vigilancia, fiscalización y sanción de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques para ayudar a abordar los riesgos de desplazamiento de emisiones.*

Indicador de proceso G2: Planes, programas, reglamentos, lineamientos, acuerdos, mecanismos o espacios de gobernanza mediante los cuales se aplican medidas de control, vigilancia, fiscalización y sanción de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques para ayudar a abordar los riesgos de desplazamiento de emisiones.

Medios de verificación:

- **2020-2023 - Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (MRCVFFS) y Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (URMS):** En Amazonas, Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali vienen funcionando las MRCVFFS, que son instancias que forman parte del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS), las cuales sirven para coordinar estrategias para reducir las actividades que

67 LMCC: Artículo 17, numeral 17.2.

afectan los bosques. Estas mesas son conformadas y lideradas por los gobiernos regionales, las fiscalías especializadas en materia ambiental, la Policía Nacional del Perú, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Serfor, Sernanp, entre otras. Asimismo, las mesas tienen apertura a las organizaciones de pueblos indígenas que cuentan con comités de control y vigilancia comunitarios. Por su parte, las URMS para la vigilancia satelital del bosque generan reportes para prevenir, detener y aplicar sanciones debido al cambio de uso de suelo de aptitud forestal a otros usos.

4.7.3 Respeto de la salvaguarda G por elemento constitutivo

Se refiere a los resultados de la aplicación de las salvaguardas REDD+ durante el diseño e implementación de la DCI sobre REDD+ para el período de este reporte, garantizando el abordaje de los riesgos relacionados con la reversión de emisiones de GEI.

Elemento constitutivo:

G.1. *Se monitorea y evalúa la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con el desplazamiento de emisiones de GEI.*

Indicador de resultado para G.1: *Cumplimiento e implementación de*

una acción REDD+ monitoreando y evaluando la deforestación para ayudar a abordar riesgos relacionados con el desplazamiento de emisiones de GEI.

Medios de verificación:

- **2023 - Mapas de deforestación:** Mediante la herramienta de visualización de la deforestación se obtienen mapas de deforestación a nivel nacional, departamental y provincial para el período 2010-2021. Estos mapas son tomados en cuenta por la DCI sobre REDD+ para evaluar la contribución de las intervenciones en el territorio en la reducción de la deforestación, así como las posibles causas del problema.

Elemento constitutivo

G.2. *Se aplican medidas de control, vigilancia, fiscalización y sanción de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques para ayudar a abordar los riesgos de desplazamiento de emisiones.*

Indicador de resultado: *Cumplimiento e implementación de una acción REDD+ aplicando medidas de control, vigilancia, fiscalización y sanción de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques para abordar los riesgos de desplazamiento de emisiones.*

- **2023 - DCI sobre REDD+ contribuyó a fortalecer las MRCVFFS:** Las mesas regionales de control y vigilancia de

San Martín y Ucayali, fortalecidas con el apoyo de la DCI sobre REDD+, han elaborado sus hojas de ruta y planes de trabajo para priorizar los operativos conjuntos entre las instituciones que participan en las mesas. Para ello tomaron como base

un análisis de pérdida de bosques y las denuncias forestales. Este es un primer paso para contribuir a la fiscalización y sanción de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques para abordar los riesgos de desplazamiento de emisiones.



5. Aspectos para reforzar en el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+



Las salvaguardas REDD+ son entendidas como las políticas, principios, criterios, protocolos, procedimientos o mecanismos para minimizar los riesgos y promover los potenciales beneficios asociados a la implementación de las acciones REDD+. Además, es importante resaltar que las salvaguardas REDD+ también tienen como finalidad contribuir al bienestar de la población que depende de los bosques al mismo tiempo que se contribuye a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la diversidad biológica.

Por ello, el monitoreo de las salvaguardas REDD+ implica identificar los aspectos del abordaje y respeto que deben ser reforzados hasta la presentación del próximo RIS ante la CMNUCC. En este marco, presentamos una propuesta de estos aspectos estructurales y de proceso para cada una de las salvaguardas REDD+:

- Robustecer el marco legal e institucional para la conservación del bosque en pie que alberga la diversidad biológica y es el hogar de los pueblos indígenas u originarios de la Amazonía peruana, lo que permitirá cumplir nuestros compromisos nacionales e internacionales sobre el cambio climático y la diversidad biológica.
- Identificar fuentes de financiamiento sostenible para el desarrollo de capacidades de los actores estatales y no estatales vinculados a REDD+,

Por ello, el monitoreo de las salvaguardas REDD+ implica identificar los aspectos del abordaje y respeto que deben ser reforzados hasta la presentación del próximo RIS ante la CMNUCC.

priorizando a los actores que tienen que lidiar con diferentes intereses en sus territorios para la implementación de proyectos relacionados con las reducciones de emisiones de GEI.

- Finalizar la aprobación de los lineamientos vinculados a la implementación de REDD+ según la Décimo primera disposición complementaria del Reglamento de la LMCC, así como las disposiciones para el funcionamiento del Renami, que permitirá que los proyectos REDD+ que busquen comercializar sus reducciones de emisiones de GEI en el mercado voluntario puedan presentar la información que demuestre el respeto de las salvaguardas REDD+.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, así como la interoperabilidad de los sistemas de



alerta temprana de la deforestación para la prevención y atención oportuna de los posibles delitos contra el patrimonio forestal.

- Promover la creación y fortalecimiento de las Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre en las regiones amazónicas, así como de las Unidades regionales de monitoreo

satelital para generar los reportes de cambio de uso de suelo ilegal.

La implementación de estas mejoras será monitoreada por el Minam y sus avances y resultados serán reportados en los sucesivos RIS, los cuales se presentan voluntaria y periódicamente a la CMNUCC y se incluyen en las comunicaciones nacionales.



6. Conclusiones y siguientes pasos

REDD+ es una alternativa de financiamiento para contribuir a la reducción de emisiones de GEI generadas por el cambio de uso del suelo forestal a otros usos, que tiene por finalidad generar beneficios a las poblaciones que dependen del bosque, permitiendo la conservación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del bosque en pie, y manteniendo la biodiversidad.

Como hemos visto en el presente informe, hay un progreso importante en el marco normativo, institucional y de gobernanza para las REDD+. Estos avances se muestran, por ejemplo, a través de la aprobación de los lineamientos para la identificación y clasificación de Acciones REDD+, del funcionamiento del MAC REDD+, así como con el funcionamiento del espacio institucional de diálogo entre el Minam y las organizaciones indígenas mediante la PPICC.

Al mismo tiempo, el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ presenta diversos retos hacia adelante. Entre ellos están: robustecer el marco legal e institucional para la conservación del bosque en pie; hacer más efectiva la protección de los defensores ambientales; continuar y escalar el fortalecimiento las capacidades de los pueblos indígenas sobre REDD+; y robustecer al Minam para la atención oportuna de los requerimientos de la ciudadanía sobre las salvaguardas (principalmente, a través del MAC

“Asimismo, entre los siguientes principales pasos se encuentran la adecuada y pronta implementación del lineamiento para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre las salvaguardas REDD+, así como la operatividad del MIS REDD+ en articulación con el MAC REDD+ y el Renami.”

REDD+). Al mismo tiempo, resaltamos que, siguiendo un avance progresivo de las salvaguardas REDD+ en el Perú, hacia finales de 2024 el Estado peruano aprobó los lineamientos REDD+ y el Renami. Ambos instrumentos serán claves para el afianzamiento de programas y proyectos REDD+ con alta integridad.

Asimismo, entre los siguientes principales pasos se encuentran la adecuada y pronta implementación del lineamiento para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre las salvaguardas REDD+, así como la operatividad del MIS REDD+ en articulación con el MAC REDD+ y el Renami. Con estos instrumentos de gestión se facilitará el camino a seguir para el abordaje y respeto de



las salvaguardas REDD+ por parte de los actores estatales y no estatales en la implementación de acciones de mitigación REDD+. Todo ello, partiendo de la premisa que el bienestar de la población que depende de los bosques es uno de los fines principales de las salvaguardas REDD+ que promueve el Minam.

Como hemos señalado, la implementación de REDD+ se realiza en el marco de las políticas públicas nacionales, regionales y locales sobre

bosques y cambio climático. En ese sentido, será pertinente analizar de manera integral la efectividad de REDD+, tanto desde la aparición de los primeros proyectos en el país, así como con las iniciativas nacionales. Al mismo tiempo, cabe precisar que REDD+ no debe ser evaluada solo en función a la reducción de emisiones de GEI, sino también en función a los beneficios sociales y ambientales que genera. Las salvaguardas REDD+ juegan un rol clave en la contribución a estos beneficios.



Anexo

1. Reuniones del Subcomité Técnico de Salvaguardas REDD+ (SCTS)

En la siguiente tabla se muestran las reuniones realizadas y los asuntos tratados durante las reuniones del SCTS realizadas entre el 2020 y el 2022.

Fecha	Reunión	Asuntos tratados
25-02-2020	Sexta reunión del SCTS	- Plan de trabajo nacional de salvaguardas para el 2020. - Avances de la delimitación de las Acciones REDD+. - Revisión de la propuesta de mecanismo de atención de quejas sobre REDD+ elaborado por Conservación Internacional. - Requerimientos y avances en el desarrollo del MIS. - Revisar propuesta de medios de verificación del MIS REDD+.
1-10-2020	Séptima reunión del SCTS	- Revisar los avances en la implementación de la hoja de ruta de salvaguardas REDD+. - Resumen de Información de salvaguardas. - Lineamiento Identificación y clasificación de las acciones REDD+. - Lineamiento de Mecanismo de queja y atención ciudadana MAC.
5-11-2020	Octava reunión del SCTS	- Enfoque nacional de salvaguardas. - Avance de los insumos para el MIS. - Aportes a los productos del: SESA y MGAS/ MAC/ MIS. - Avance de las salvaguardas del FIP.
08-02-2022	Novena reunión del SCTS	- Avances en el proceso de implementación de Salvaguardas (MIS y MAC REDD+) - Plan de trabajo para el 2022 sobre salvaguardas
23-05-2022	Décima reunión del SCTS	- Equipos Técnicos de la CNCC - Conformación y participación en los ET - Agradecimiento por la participación en el SCTS

2. Proceso participativo para revisar conjuntamente la propuesta del lineamiento de identificación y clasificación de acciones REDD+.

A continuación, se presenta la tabla del total de reuniones del plan de trabajo para el proceso participativo con pueblos indígenas para lectura y revisión conjunta del lineamiento de identificación y clasificación de acciones REDD+ realizado en 2020.

Reuniones con las 07 organizaciones indígenas de la PICC para el recojo de aportes al documento 'Pautas de identificación y clasificación de Acciones REDD+'

Fecha	Hora	Asunto
Miércoles 20 de mayo del 2020	12:20 a. m. – 12:50 p. m.	Presentar el proceso de lineamientos de las acciones REDD+ y coordinar fecha de reunión para acordar la metodología a utilizar
Miércoles 27 de mayo del 2020	10:00 a. m. – 12 p. m.	Acordar metodología a utilizar y las fechas para las sesiones
Lunes 8 de junio del 2020	11 a. m.	Capacitación en zoom de los representantes de OOII
Martes 9 de junio del 2020	3 p. m.	Capacitación en zoom de los representantes de OOII
Miércoles 10 de junio del 2020	3 p. m.	Capacitación en zoom
Viernes 12 de junio del 2020	9 a. m. – 12 p. m. ⁵	Sesión de aprendizaje sobre REDD+
Lunes 15 de junio del 2020	9 a. m. – 11 a. m. ⁶	Sesión de aprendizaje sobre REDD+
Viernes 19 de junio del 2020	9 a. m. – 11 a. m.	Lectura conjunta del documento
Lunes 22 de junio del 2020	9 a. m. – 11 a. m.	Recojo de aportes al documento

3. Diálogos Interculturales sobre REDD+

En el siguiente cuadro vemos el número de participantes inscritos por cada

organización indígena en los diálogos interculturales sobre REDD+ llevados a cabo a inicios de 2022, además del porcentaje de participación de cada OOII, por sesión en función al número de inscritos:

Organización indígena	N° de participantes
AIDSESP	10
ANECAP	29
CONAP	8
TOTAL	47

Sesiones y temas sobre REDD+ presentados:

BLOQUE I – Marco General sobre REDD+ en el Perú		
Nº de Sesión	Fecha	Tema
Sesión 01: Contexto General REDD+	27/01/2022	• Marco de Varsovia • Acuerdo de Paris y su vínculo con REDD+ • Avances de REDD+ en Perú • Avances de REDD+ con PPIIOO
Sesión 02: Marco Normativo para REDD+	03/02/2022	• Marco Normativo para REDD+
Sesión 03: Oportunidades de financiamiento y compromisos que tiene el Perú	10/02/2022	• Cobeneficios asociados a REDD+ • Oportunidades de financiamiento y compromisos que tiene el Perú. • DCI
Sesión 04: Mecanismo Financiero Nacional para REDD+	17/02/2022	• Estándares internacionales para el pago por Resultados. • Hacia una construcción conjunta de la distribución de Beneficios de pago por resultados de REDD+
BLOQUE II – Aspectos específicos para el funcionamiento de REDD+ en el Perú		
Sesión 05: Monitoreo Indígena	24/02/2022	• Hacia una construcción conjunta de la distribución de Beneficios de pago por resultados de REDD+. • Monitoreo Forestal como base para la gestión del control y vigilancia de los bosques. • Monitoreo indígena y su vínculo con el monitoreo nacional
Sesión 06: NREF, Anidación	03/03/2022	• Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF)
Sesión 07: Anidación	10/03/2022	• Anidación en el Perú: Marco internacional
Sesión 08: RIA, Salvaguardas	17/03/2022	• RIA jurisdiccional y malas prácticas REDD+ • Salvaguardas
Sesión 09: Sesión de reflexión	24/03/2022	• Encuesta • Reflexión de las últimas ocho sesiones



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada 425 Magdalena del Mar, Lima - Perú
Teléfono: (+51) 611 6000
www.gob.pe/minam

P R O G R A M A
ONU-REDD



ONU
programa para el
medio ambiente